

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 085-07

Sesión ordinaria número ochenta y cinco que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, periodo dos mil seis dos mil diez, el once de diciembre de dos mil siete, al ser las dieciocho horas con dos minutos, quien preside es la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Iris Lucía Valverde Usaga
Alexis Quirós Jiménez
Dora Chaves Vega
Luis Alberto Cordero Rojas
Deyanira Chaves Fonseca
José Edgar Corrales Retana
Róger López Barquero
Ana Maritza Rojas Ureña
Deldalia Monge Padilla

REGIDORES SUPLENTE

David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Gilberto Monge Ortiz
Ana Mayela Arias Elizondo
Virginia Fonseca Fallas
Reney Durán Gamboa
Jahel Lizano Barrantes

SINDICOS PROPIETARIOS

Carlos Alberto Molina Vargas
Ricardo Monge Arias
Oscar Segura Agüero
Urias Varela Sánchez
Gerardo Ruiz Blanco
Guillermo Vargas Soto
Zenen Díaz Vargas
Rafael Zúñiga Arlas
Olman Mora Hidalgo

SINDICOS SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (propiedad)
Dania Yesenia Leiva Solís (propiedad)
Maritza Badilla Chaves
Gerardina Torres Mesén
María Yamileth Román Segura
Rosaura Quirós Chacón

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido
Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

SINDICOS PROPIETARIOS

Elvia Navarro Vargas
Rafael Ángel Valverde Quirós

REGIDORES SUPLENTE

Eladio Sancho Blanco
Luis Mendileta Escudero

SINDICOS SUPLENTE

Ana Isabel Fernández Quesada
Elleth Valverde Camacho
Ana Live Corrales Retana
Magall Cerdas Chavarría
Zaida María Madriz Mora

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

AGENDA

1. Aprobación contenido del acta ordinaria 084-07
2. Atención al Comisionado Francisco Ocampo Zamora, Director Regional de la Fuerza Pública
3. Atención representante de la Asociación Generaleña de Orquídeas.
4. Trámite de Correspondencia
5. Informe de la Alcaldesa
6. Mociones
7. Informe de la Presidencia
8. Cierre de la sesión

ARTICULO 1. Aprobación contenido del acta ordinaria 084-07

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria no. 084-07. Por no haber objeciones ni observaciones a la misma, se da por aprobada con nueve votos.

Por otra parte la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, declara en Comisión a los regidores Iris Valverde Usaga y Róger López Barquero, con la finalidad de que se retiren a elaborar un importante dictamen que de será conocido en la presente sesión. Una vez redactado el documento, se integrarán a la sesión.

ARTICULO 2. Atención al Comisionado Francisco Ocampo Zamora, Director Regional de la Fuerza Pública.

La señora Presidenta Municipal, externa la importancia y conveniencia de llevar un trabajo coordinado.

El señor Francisco Ocampo Zamora, agradece la invitación a la presente sesión, ya que como funcionario público debe servir a la comunidad, velar por la seguridad ciudadana y apoyar los programas que el Concejo y la señora Alcaldesa requieran.

Por otra parte reconoce que este cantón es próspero y señala su deseo de continuar trabajando en esta región.

Añade estar orgulloso de haber colaborado (a pesar de la preocupación que contaba por no conocer lo que podía suceder), en las actividades que se llevaron a cabo en estos días, mismas que fueron un gran éxito y de la cual se contó con la ayuda de los inspectores municipales.

Indica además estar en la mayor disposición de colaborar en lo que esté a su alcance y coordinar las diversas actividades que aquí se organizan.

Posteriormente se presentan las siguientes intervenciones:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

El regidor Edgar Corrales Retana, solicita al señor Director, hacer un llamado a los delegados distritales, para que adopten medidas con respecto al problema de drogas que se presenta en el cantón, situación que pone en peligro a la ciudadanía.

Al respecto el señor Francisco Ocampo, señala que efectivamente es preocupante el problema de las drogas, sin embargo, considera que el Ministerio de Seguridad Pública, no cuenta con el suficiente recurso humano, económico y de transporte, ya que según indica la Asamblea Legislativa, no le da el apoyo necesario en ese sentido. A pesar de eso destaca que el presente año se dio un importante incremento de recurso humano.

Por otra parte informa haber encontrado un vehículo HILUX, en Puerto Jiménez, el cual estaba en desuso porque se le dañó el motor, motivo por el cual le solicitó al Director de dicha jurisdicción, hacerle entrega del mismo para repararlo y según indica además pidió la colaboración de la señora Alcaldesa para lograr el objetivo.

Añade estar realizando un importante trabajo en lo que respecta al problema de las drogas y menciona algunos sectores que han realizado detenciones.

El síndico Olman Mora Hidalgo, manifiesta estar satisfecho con el delegado que trabaja en Páramo. Asimismo expresa preocupación con respecto a la cantidad de delincuencia que se presente en el estrecho del Río, ya que según indica representan un peligro para el distrito.

Tiene el uso de la palabra el señor Guillermo Vargas Soto, síndico del Distrito de Cajón, quien indica que durante muchos años se han organizado para trabajar en conjunto con la Guardia Rural y se han firmado una serie de convenios que en determinadas ocasiones han sido incumplidos, como es el caso de la patrulla que fue reparada, pero a pesar de existir una cláusula en el convenio que no permite su uso fuera de la jurisdicción del distrito, fue utilizadas en algunas diferentes lugares.

Por lo anterior solicita programar lo antes posible, una reunión en el distrito de Cajón con las diferentes organizaciones para la firma de un nuevo convenio que sea cumplido como corresponde.

El síndico Zenen Díaz Vargas, del Distrito de Barú, solicita mayor vigilancia en la Carretera Domical-San Isidro de El General, ya que en el camino ubicado antes del puente donde se encuentra el puesto de la Guardia, se presenta un alto tráfico de droga.

Sobre las intervenciones de los señores síndicos, el Com. Francisco Ocampo Zamora,:

- ✓ Al síndico del Distrito de Páramo, le indica haber estado realizado buenas labores, como lo es el cambio de Jefes que no cumplían a cabalidad, se han cesado 9 funcionarios por falta de honradez.
- ✓ Con respecto al puente el Rey, indica que diariamente realizan limpieza de la zona, pero los indigentes y este tipo de personas vuelven al sitio, porque el Ministerio Público, los deja libres minutos después.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

- ✓ Sobre la intervención del síndico de Cajón, señala tener la razón en lo que respecta al incumplimiento de un contrato, pero indica ser difícil para la Fuerza Pública, cumplir con los 11 distritos.

Destaca que el Distrito de Cajón, presenta un alto grado de violencia Intrafamiliar, por lo que ante un llamado por esta situación, se debe acudir en forma inmediata, teniendo en ocasiones que cerrar la delegación para cumplir en este tipo de caso tan preocupante.

Por otra parte externa que posiblemente se ha tomado un vehículo que pertenece a una comunidad, pero esto sucede porque en ocasiones no se cuenta tan siquiera con el que transporte el alimento de los efectivos que están en servicio. Aclara que en su mandato, no se incumplirá con este tipo de contratos.

- ✓ Sobre lo señalado por el síndico de Barú, indica que existen libros de diario que demuestran llevarse a cabo casi tres operativos por semana en el Alto de La Palma.

Finalmente, solicita al Concejo Municipal, invitar tanto el Ministro como el Viceministro de Seguridad para que le sean expuestas las diferentes inquietudes y de esta forma, tome acciones para reforzar la Dirección de la Fuerza Pública Regional.

Sobre dicha solicitud, informa la señora Alcaldesa, que se contó en una sesión, con la presencia tanto del Ministro como del Viceministro y se había ofrecido reforzar dicha Dirección con 70 efectivos más.

Finalmente la señora Alcaldesa Municipal, agradece al Com. Francisco Ocampo, por la excelente labor de seguridad, brindada tanto en el Tope, como en el Festival Luces del Valle.

ARTICULO 3. Atención a representante de la Asociación Generaleña de Orquídeas.

Tiene el uso de la palabra el señor Aquilino Quesada Quesada, en representación de la Asociación Generaleña de Orquídeas y como miembro Directivo de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal, quien externa haberse juramentado en esta Sala de Sesiones, para cumplir con las obligaciones en forma honesta y responsable, mismas que se establecen en el Reglamento, para el cual, según indica, juró cumplir y determinó el compromiso adquirido que debería llevar a cabo con horas de dedicación. Añade haber pensado en renunciar, esto por las obligaciones personales y familiares, pero según indica mientras se mantenga en el puesto, realizará el trabajo con dedicación, honestidad y responsabilidad, por lo que fue involucrado en el desarrollo de las actividades concernientes con la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Añade conocer que la Junta depende del Concejo Municipal, de quienes hasta el momento no se ha recibido documento que ordene no continuar con el desarrollo del trabajo y de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

Destaca que en la labor que llevan a cabo no hay ni la más mínima duda de "malversación de fondos" e indica que *"en esta Junta la palabra chorizo no tiene absolutamente ninguna cabida"*, ya que cuentan con un Fiscal y un Administrador que exigen y cumplen las reglas en forma transparente.

Hace además referencia, que el Concejo Municipal por unanimidad tomó el acuerdo de que se realizara la EXPO Pérez Zeledón 2008. Informa que en la Sala de reuniones de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, se presentó la visita de la señora Alcaldesa, quien manifestó colaborar con esta Junta en el desarrollo de todos los proyectos. Asimismo se ha coordinado con miembros de este Concejo, que dan el "Visto Bueno", para llevar a cabo dicha Feria.

Continúa Indicando que la Junta Administradora ha tenido ganancias millonarias, administrando responsablemente los bienes materiales, mantiene limpieza constante, promueve actividades culturales, sociales, religiosas o de bien comunal, pero según indica, no han realizado más porque la Administración Municipal, los ha atrasado en el desarrollo de su labor, donde incluso solicita acciones que violentan el juramento desobedeciendo al Reglamento establecido para la Junta Administradora.

Por otra parte, solicita al Concejo Municipal el apoyo para seguir llevando a cabo un buen trabajo. Indica no comprender que una a Junta que administra responsablemente con claridad y honestidad, se le pretenda atar para que no continúe con el desarrollo de su trabajo.

Finalmente Indica *"Ninguno de nosotros es dueño ni de un clavo, ni de una tabla del Campo de Exposiciones y cuando esta situación que nació simple y sencillamente de una mala actuación, se aclare y cuando este Concejo nos lo solicite , estaremos entregando y con la frente muy en alto, el dinero, facturas, documentos, enseres y todo lo que se nos pida, debidamente inventariados. Así que no creo o que me digan ustedes a qué es lo que le tienen miedo"*.

La señora Presidenta Municipal, agradece la participación al señor Aquilino Quesada Quesada.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey de San Pedro.

Nombre	Cédula
Willy Vargas Quirós	1-826-418
Walter Valverde Gamboa	1-669-624
Yorleny Rojas Barboza	1-976-084
Noemy Fernández Barboza	1-862-336
Sonia Chacón Jiménez	1-663-807

SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey de San Pedro. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

2. Copia de nota OFI-UTGVM-ING-074-02-07, suscrita por el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, dirigida a la señora Alcaldesa, mediante la cual en nombre de dicha Municipalidad, externa agradecimiento por la colaboración con el préstamo del Low-boy.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

3. Nota suscrita por la señora Cecilia Villalobos, Secretaria, Asociación de Desarrollo Pro-Mejoras Barrio Laboratorio, mediante la cual solicita la documentación legal que les acredite la autorización de administrar la plaza de deportes y los lotes municipales ubicados en el Barrio Laboratorio, con la finalidad de tomar acciones sobre los mismos. Adjunta planos.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal, para que proceda con el trámite respectivo.

4. Oficios suscritos por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Central, sobre publicaciones en la Gaceta:

- a) OFI-344-07-PAM, en la Gaceta 228, del 27 de noviembre de 2007, página 2, se publicó proyecto de Ley expediente 16.153, "Reforma del artículo 123 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No. 8131.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, por tratarse de un Proyecto de Ley.

- b) OFI-345-07-PAM, en la Gaceta 228 del 27 de noviembre de 2007, página 3, se publicó el Proyecto de Ley Expediente 16.713, "Reforma Inciso g), del artículo 4), de la Ley No. 7509, Impuestos Sobre Bienes Inmuebles": "artículo 4..., g), los inmuebles pertenecientes a Iglesias y organizaciones religiosas además como los bienes correspondientes a las temporalidades de la Iglesia católica: la conferencia episcopal de Costa Rica, Arquidiócesis y las diócesis del país.

Al respecto se toma nota.

- c) OFI-346-07-PAM, en la Gaceta 231 del 30 de noviembre 2007, página 40, se publicó el aviso del cambio de sesiones del Concejo Municipal, para fin y principio de año, donde la sesión del martes 25 de diciembre de 2007 se traslada para al miércoles 26 de diciembre 2007 a las 9:00 a.m. y la del martes 01 de enero del 2008, para el jueves 03 de enero del 2008, a las 6:00 p.m.

Solicita la señora Presidenta, prestar la debida atención al estos cambios.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

- d) OFI-347-07-PAM, en la Gaceta 229 del 28 de noviembre 2007, página 4, se publicó el Proyecto de Ley 16.821, para adicionar un nuevo título II, al Código Electoral "Obligatoriedad de emitir el voto y sancionar por su incumplimiento".

La señora Presidenta Municipal, indica quedar el documento en la Secretaría, para lo interesados.

- e) OFI-349-07-PAM, en la Gaceta 229, del 28 de noviembre 2007, página 9, se publicó Proyecto de Ley 16.825, "Reforma del inciso o), artículo 13), del Código Municipal, ley 7794": artículo 13... "o) dictar las medidas de ordenamiento urbano así como todos los programas necesarios para el reciclaje de Desechos Sólidos, a cargo del Presupuesto Municipal y rendir un informe anual de los progresos a los habitantes del cantón y al IFAM, a más tardar el 30 de abril de cada año, al IFAM, le corresponderá dar el seguimiento para que se cumplan los programas.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5. OFI-289-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual hace referencia al INF-011-07-AIM, sobre la reglamentación de los teléfonos celulares en la institución, en sesión 049-07, el Concejo aprobó mediante dictamen de la Comisión de Obras, las recomendaciones de esta Auditoría para la elaboración del Reglamento para tal efecto, La Alcaldía en sesión E-024-07, presentó el Proyecto de Reglamento solicitado, el cual improbadó por unanimidad. Señala que el acuerdo tomado no aclara el procedimiento a seguir, ya que no puntualiza los aspectos que motivaron la improbación o las correcciones requeridas en el documento. Por lo que solicita, aclarar el acuerdo y puntualizar los aspectos con los cuales no está de acuerdo y señalando un plazo a la Alcaldía para su corrección de forma que la institución pueda dar cumplimiento a las indicaciones que ha girado la CGR sobre el fundamento normativo para estos casos.

La señora Presidenta Municipal, indica existir una Comisión al respecto, quienes ya cuentan con el dictamen respectivo, por lo que les solicita, sea presentado para la próxima sesión.

6. Nota suscrita por Consejo de Distrito de Cajón, mediante la cual remite el Informe del segundo y tercer trimestre del presente del año.

La señora Presidenta Municipal, traslada copia del documento a la Auditoría Interna.

7. Nota GRB-09-2026-11-2007, suscrita por la Licda. Xinia Espinoza Espinoza, Gerente Regional del IMAS, con la cual remite copia del oficio SGDS-103111-2007 y traslada acuerdo del Consejo Directivo CD-401-07, donde solicitan a las Municipalidades organizar acciones concretas con el fin de instruir a los pobladores de sus cantones en el manejo de desechos y cumplir lo que dispone las Leyes en materia de construcción.

Dicha nota se traslada tanto a la Comisión de Asuntos Ambientales, como a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

8. A.C.E.121-07, suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador Campo de Exposiciones Municipal, mediante la cual remite Informe Contable del mes de octubre 2007.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota al Proceso de Hacienda Municipal.

9. Nota suscrita por la señora Lidleth Solís Ruíz, mediante la cual indica que Vladimir Pineda Solís es un niño de 7 años de edad, portador de Parálisis cerebral leve. Dicho padecimiento se le diagnosticó cuando el niño tenía un año y 5 meses de edad. A raíz de la parálisis, no ha logrado caminar y vocaliza muy pocas palabras, sin embargo su desarrollo cognitivo es muy bueno y logra comunicarse con sus familiares. No posee deformidades óseas o musculares, ni presenta episodios de convulsiones lo que favorece su pronóstico por lo que los médicos ortopedistas del Hospital Nacional de Niños se encuentran muy positivos con su diagnóstico y apoyan la idea de que el niño con suficiente estimulación y apoyo, va a lograr caminar y comunicarse aun mejor ya que la lesión que sufrió es leve, para lo cual existe una terapia en Guadalajara Jalisco, que puede ayudarlo a mejorar su condición. Por lo anterior solicita exoneración del pago de Impuesto a los espectáculos públicos para la presentación de la obra "El Nica", del actor César Meléndez, a presentarse el miércoles 19 de diciembre 2007, a las 7:00 p.m., en el Complejo Municipal.

Sobre la nota anterior, la señora Presidenta Municipal, informa que se ha cumplido con los requisitos solicitados por lo que somete a consideración de los señores Concejales, la exoneración del impuesto permitido.

SE ACUERDA: Aprobar la exoneración permitida del impuesto de espectáculos públicos, para la presentación de la Obra de Teatro "El Nica", que se llevará a cabo en el Complejo Cultural. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

10. Nota DVOP-6777-07, suscrita por la Licda. Marlen Zúñiga Bustamante, Jefe de Despacho Viceministro, MOPT, mediante la cual informa con respecto a la TRA-1211-07-SSC, que los diseños de los puentes Jilguero y San Isidro, ya fueron recibidos y se espera el criterio de si es procedente recibirlos en aproximadamente dos semanas, sin son aceptables. Por cuanto obedecen a una contratación, se procederán con el inicio de las obras en primeros meses del 2008.

Al respecto se externa satisfacción.

11. OFI-273-07-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante el cual remite IMF-007-07-AIM, que contiene los resultados de acciones de seguimiento a las recomendaciones emitidas acerca del Control Interno de los procedimientos relacionados con la entrega de aportes a las comunidades para las construcción de pasos de alcantarillas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Obras.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

12. Nota suscrita por la señora Giselle Gómez G., Directora Escuela Guadalupe de Pejibaye, mediante la cual informa que en la terna presentada para la elección de la Junta de Educación y nombrada por el Concejo Municipal el día 13 de noviembre de 2007 en la sesión ordinaria No 081-07, debe corregirse el nombre de la señora Marlene Vindas Zúñiga, cédula 1-742-046, debido a que en dicha terna se invirtió el apellido.

SE ACUERDA: Aprobar la corrección antes solicitada. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

13. Nota suscrita por la Dra. María Luisa Ávila Agüero, Ministra de Salud, mediante el cual solicita el informe exhaustivo relacionado con el avance en cuanto al Cierre Técnico de vertedero de desechos sólidos de Pérez Zeledón.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Administración Municipal.

14. OFI-341-07-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora del Archivo Central, sobre publicación en La Gaceta No 226 del 23 de noviembre de 2007, en la página 55 salió publicado la Fe Erratas donde se aclaran tres Inconsistencias de forma y de fondo del "Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón", publicado en la Gaceta No 220 del 15 de noviembre de 2007.

Al respecto se toma nota.

15. Nota suscrita por la señora Hannia M. Durán, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, donde comunica el acuerdo sobre la Ley que regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos y la eliminación de la tenencia de perros de razas potencialmente agresivas y peligrosas.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Gobierno y Administración.

16. Nota ECENDI-379-07, suscrita por la Licda. Lorena Chacón Granados, mediante la cual informa sobre el proyecto a realizarse en la Unidad de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil (UCNDI), del área de Pérez Zeledón, el cual consiste en la atención de niños y niñas con deficiencias severas en el campo del desarrollo. Y a la vez solicita la donación de la infraestructura localizada diagonal al Estadio Municipal o bien sea un cubículo para dicho propósito.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal para que proceda a brindarle la debida respuesta.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

17. Copia de nota enviada por vecinos de Barrio La Lucha, Bajo Dorotea, Barrio Sinaí y lugares aledaños, dirigida a la señora Alcaldesa, mediante la cual solicitan inspección con carácter de urgencia al sector donde se ubica el camino público, la misma es una vía ciega ubicada detrás de las instalaciones de la escuela, el cual fue cerrado por un vecino de la localidad, lo cual imposibilita el libre tránsito por este sector.

La señora Presidenta Municipal, indica que se tome nota, ya que fue remitida a la Alcaldía Municipal y se trata de un asunto Administrativo.

18. Nota enviada por la Licda. Carmen Navarro Fallas, Directora Escuela Las Lagunas, mediante la cual indica que dicho centro educativo ha entrado en un proceso de modernización, por lo que se da un importante aumento en la matrícula. La comunidad ha ido solventando los problemas de espacio construyendo un aula y una batería sanitaria con recursos propios. Añade haber logrado importantes lugares en diferentes disciplinas, obteniendo con esto el primer lugar general, a nivel de escuelas, con el mayor puntaje alcanzado por una sola institución. Solicitan colaboración ante la urgencia de construir dos aulas adicionales que alberguen el materno y el grupo con problemas de aprendizaje y los recursos que la Municipalidad invierta en esta institución, serán retribuidos con la dedicación de los docentes.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota tanto a la Alcaldía Municipal como al Consejo de Distrito correspondiente, para que canalicen la gestión a través del Despacho de Señor Diputado.

19. CIR-0002-07-AIM, suscrita por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, mediante la cual comunica la entrada en vigencia del nuevo Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y correcciones efectuadas mediante fe de erratas.

Al respecto se toma nota.

20. Circular DJ-686-2007, suscrita por el Lic. Eider Villarreal Gómez, Director Dirección Jurídica IFAM, sobre amplio comentario relacionado con la jurisprudencia del Delito de Desobediencia a la Autoridad por parte de las Autoridades Municipales, donde hace referencia a la resolución del Tribunal a favor del entonces Alcalde de la Municipalidad de Alajuela.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, indica que se tome nota.

21. Nota ECENDI-384-07, suscrito por Licda. Lorena Chacón Granados, Coordinadora ECENDI Pérez Zeledón, mediante la cual informa acerca del proyecto a realizarse en la Unidad de Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil, el cual consiste en la atención de niños y niñas con deficiencias severas en el campo del desarrollo, lenguaje, psicología y nutrición, esto por parte de un equipo interdisciplinario integrado por una maestra nutricionista, terapeuta de lenguaje y psicóloga, para lo cual se hace necesario contar con un espacio físico accesible y apropiado que reúna características para la adecuada atención.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

Para que este proyecto pueda desarrollarse, solicita revisar el acuerdo de la sesión 078-03, artículo 6), inciso 1), del 28 de octubre del 2003 y el oficio 8927, de la Contraloría General de La República, el cual no niega la suscripción del convenio.

La señora Presidenta Municipal, procede a dar lectura al acuerdo tomado en ese momento: **"Sesión 078-03, artículo 6), 1). MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR MANUEL DE JESÚS UREÑA ROJAS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO QUE:** Con base en el criterio emitido por la Administración, con respecto al oficio DAPZ-475-03, que se refiere a solicitud para que se firme convenio de uso del terreno ubicado diagonal al Estadio Municipal, propiedad municipal, plano catastrado SJ-585172-85-85, se presenta MOCION ante el Concejo para la aprobación mediante acuerdo firme del siguiente acuerdo: Autorizar a la Alcaldesa Municipal para que firme con el Ministerio de Salud, Convenio de uso por un periodo de 99 años, de la propiedad municipal, ubicada diagonal al Estadio Municipal, plano catastrado SJ-585172-85."

Posteriormente lo traslada a la Alcaldía Municipal, para que le brinde el debido seguimiento.

22. Nota PM-C-D-1071-2007, suscrita por el Msc. Leonel Rosales Maroto, Director a.i. de Urbanismo, mediante la cual con respecto a la TRA-1243-07-SSC, sobre el desarrollo de proyectos habitacionales de Pavones y La Centza, solicita adjuntar los planos catastrados y el certificado de uso de suelo actual.

La señora Presidenta Municipal, traslada la nota a la Comisión de Vivienda y Visado Especial.

23. Nota DJI-691-07-2007, suscrita por la Licda. Marcia Baltonado Bolaños, Dirección Jurídica Institucional, IFAM, mediante la cual hace referencia a la consulta planteada por el Concejo Municipal mediante TRA-120S-07-SSC, relacionada con las funciones y deberes de la Secretaria del Concejo Municipal. De previo a responder a la consulta planteada, resulta importante aclarar que las opiniones jurídicas que esta Dirección emite tienen el fin de orientar y no el de resolver casos específicos; en ese entendido, en el presente oficio se analizará la normativa vigente, y por medio de ella se responderá a las interrogantes planteadas. Conforme lo expuesto, procede revisar la normativa que regula a la Administración Pública, la cual es de acatamiento obligatorio, ya que los funcionarios públicos debemos sujetarnos al cumplimiento riguroso del bloque de legalidad, en esa inteligencia. El Código Municipal en su artículo 53 inciso a), b) y c) establece los deberes y funciones del funcionario (a) que ocupe la Secretaría del Concejo Municipal. Con respecto al inciso d) del artículo supra mencionado, el mismo confirma la competencia del Concejo Municipal para que en el ejercicio de su potestad reglamentaria, pueda asignarle cualquier otra función al Secretario (a) del Concejo, siempre y cuando no contravenga el desempeño de las ya establecidas legalmente. Asimismo el artículo 13 Inciso f) del Código Municipal, establece que es potestad del Concejo Municipal nombrar o remover a este funcionario, por lo tanto es el Concejo Municipal el único órgano que posee estas competencias, así como las de asignarle otras funciones, las cuales eventualmente podrían incluir el apoyo a otros órganos del Gobierno Local.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

La señora Presidenta Municipal, indica que el IFAM, direccionó en otro sentido la consulta realizada por este Concejo y señala que dicha duda será evacuada en la visita que funcionarios de este instituto realice a este Concejo, en el mes de enero.

24. Nota suscrita por vecinos del cantón, mediante la cual indican apoyar a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal, en lo referente a la realización de la Feria Expo Pérez Zeledón, que se llevará a cabo del 31 de enero al 11 de febrero 2008.

Al respecto se toma nota.

25. Copia de nota enviada por el señor Alcides Cordero Arias, Presidente ASODECUPÉZ, dirigida al señor Erick Fallas Montero, Administrador del Mercado Municipal y Terminal de Buses de Pérez Zeledón, mediante la cual externa la problemática que se da con la gran cantidad de vendedores ambulantes y la falta de demarcación en el parqueo al igual que las rampas para personas discapacitadas que se encuentran en el mismo, los cuales no permiten el libre tránsito, por lo que solicita pronta solución al problema.

La señora Presidenta Municipal, indica quedar en espera de la respuesta que emita el Administrador del Mercado Municipal.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

1. La señora Alcaldesa Municipal, invita a todos los miembros de Concejo Municipal, este viernes 14 de diciembre 2007 a las 10:00 a.m., en el Complejo Cultural para la entrega del Informe Anual de Rendición de Cuentas, según lo establece la Ley 8114.

La señora Presidenta Municipal, señala la importancia de asistir a dicha actividad.

2. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, mediante OFI-0240-07-PHM, del Proceso de Hacienda, indica haber recibido oficio 276-07-CCD del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, mediante el cual plantean la solicitud de aprobación a modificación presupuestaria por la suma total de \$2.5 millones, con la finalidad de reforzar la partida 1.05.01 (transporte dentro del país) en \$2,200,000.00 y la partida 1.05.02 (viáticos dentro del país) en \$300,000.00, para cubrir gastos relativos a las eliminatorias para juegos nacionales.

Indica además que:

1. El Comité Cantonal utilizó una vía distinta a la usual para plantear la solicitud, puesto que la dirigió directamente al Proceso de Hacienda, siendo lo usual al Concejo.
2. Se utiliza el formato de un oficio para detallar el movimiento solicitado, cuando lo procedente es una plantilla con un formato que refleje más claramente los movimientos que se operarán.
3. De lo dicho en la nota se infiere que no es necesario modificar el plan anual operativo.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

4. No obstante las situaciones señaladas en los puntos 1 y 2 anteriores, esta oficina puede determinar las implicaciones presupuestarias del movimiento solicitado y que no riñen con la normativa aplicable a la materia.

Por lo dicho, solicita tomar el acuerdo aprobando el movimiento solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante oficio OFI-276-0-CCD, de fecha 22-11-07 y estableciendo en el mismo acuerdo que el movimiento presupuestario no podrá ser utilizado para cubrir gastos adquiridos con anterioridad a la vigencia del acuerdo.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud de modificación antes indicada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Aprobar el movimiento solicitado por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante oficio OFI-276-0-CCD, de fecha 22-11-07. Asimismo se acuerda que el movimiento presupuestario no podrá ser utilizado para cubrir gastos adquiridos con anterioridad a la vigencia del acuerdo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

3. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-135-07-ATM, indica que tomando en consideración que existe una gran cantidad de pagos que son producto del desarrollo de las labores cotidianas y normales de la Institución y que se deben realizar con gran frecuencia, solicita adoptar un "Acuerdo General de pago para el año 2008", el cual deberá ser tomado en los siguientes términos:

Autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2008, en los siguientes rubros:

- ✓ Remuneraciones.
- ✓ Pólizas y seguros.
- ✓ Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo).
- ✓ Intereses sobre préstamos.
- ✓ Amortización de préstamos.
- ✓ Transferencias corrientes y de capital.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales el acuerdo antes solicitado.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que realice los pagos con cargo al presupuesto del ejercicio económico del año 2008, en los siguientes rubros:

- ✓ Remuneraciones.
- ✓ Pólizas y seguros.
- ✓ Servicios básicos (luz, agua, servicio de telecomunicaciones, servicio de correo).
- ✓ Intereses sobre préstamos.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

- ✓ Amortización de préstamos.
- ✓ Transferencias corrientes y de capital.

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

4. La señora Alcaldesa Municipal, remite OFI-1940-07-DAM, que es en atención a la TRA-975-07-SSC, mediante el cual el Concejo Municipal informó que en sesión ordinaria 072-07, artículo 6), inciso 21), conocieron nota suscrita por la señora María Arauz Reyes, la cual solicita que la calle sin salida que termina en el lote que sigue en manos de la Municipalidad, se interprete de una forma más solidaria para su familia, ya que ella cerró el frente de su propiedad, ignorando que estaba incurriendo en un error, señala que su casa fue construida por medio de bono. Según indica la señora Arauz Reyes, ella cerró su propiedad dentro de los cinco metros que, según establece la Ley, se deben dejar desde la calle.

En razón de lo anterior y a efectos de que tomen las medidas del caso, adjunto remite copia de OFI-223-07-BCV, a través del cual el señor Martín Fonseca Rodríguez, Técnico de la Subactividad de Caminos Vecinales, informa sobre los datos arrojados por la inspección realizada.

Finalmente informa que trasladarán el caso a los Tribunales de Justicia.

5. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1939-07-DAM, indica que en atención al acuerdo de la sesión 077-07, artículo 4), inciso 14), donde se solicita al Proceso de Hacienda Municipal, brindar un informe por servicio que brinda la Municipalidad, sobre la estrategia de cobro y la utilidad de ingreso, remite copia del documento OFI-238-07-PHM, el cual contiene la información solicitada.

La señora Presidenta Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

6. Mediante OFI-1932-07-DAM, la señora Alcaldesa, indica que a efectos de realizar bodega de emulsión asfáltica propiedad de esta Municipalidad en tanques propiedad de la empresa Quebradores del Sur S.A., con el objetivo de que se puedan utilizar en los proyectos de asfalto a realizar en las Calles Urbanas de Barrio Sagrada Familia conforme vayan avanzando los mismos, solicita tomar el acuerdo de autorizarla a firmar convenio con la Empresa Quebradores del Sur S.A.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, la solicitud de acuerdo planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa a firmar convenio con la Empresa Quebradores del Sur S.A, con la finalidad de realizar bodegaje de emulsión asfáltica propiedad de la Municipalidad de Pérez Zeledón en tanques propiedad de la empresa Quebradores del Sur S.A. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

A continuación se consigna dicho convenio:

CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA BODEGAJE DE
EMULSION ASFÁLTICA CELEBRADO ENTRE
ALFA EQUIPO PESADO S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD PÉREZ ZELEDÓN

"Entre nosotros, **GILBERTO ARIAS GARRO**, mayor, casado, vecino de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Seis-Doscientos Setenta y Seis-Ciento Setenta y cuatro, Representante Legal de la Empresa ALFA EQUIPO PESADO S.A. cédula jurídica número 3-101-143903 y Rosibel Ramos Madrigal cedula de identidad Uno-Seiscientos Setenta y Tres-Cero Veintidós, ha sido declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución N°. 0135-E-2007, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete, publicada en la Gaceta número 2 del 03 de enero de 2007, debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número 6, de la sesión extraordinaria número 015-07 de fecha 05 de febrero del año 2007, quien para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD** y el señor **GILBERTO ARIAS GARRO**, mayor, casado, vecino de San Isidro de El General, con cédula de identidad número: Seis-Doscientos Setenta y Seis-Ciento Setenta y cuatro, según consta en documentación aportada para este efecto, y que en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se denominará la **EMPRESA**. De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación para el bodegaje de Emulsión Asfáltica perteneciente a la Municipalidad de Pérez Zeledón, que será utilizado para el asfaltado de Calles Urbanas de Barrio Sagrada Familia en el cantón de Pérez Zeledón, en tanques propiedad de la Empresa Quebradores del Sur Costa Rica S.A. y que se registrá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio.- El presente convenio lleva como finalidad principal el préstamo de tanques por parte de la empresa Quebradores del Sur Costa Rica S.A. y la Municipalidad de Pérez Zeledón, con el fin de que se realice el bodegaje de emulsión asfáltica propiedad de la Municipalidad local, con el objeto de que se pueda utilizar en los proyectos de asfalto a realizar en las Calles Urbanas de Barrio Sagrada Familia, cantón de Pérez Zeledón, conforme vayan avanzando los mismos y que desarrollará la Institución municipal. De la misma manera con este convenio se persigue el almacenamiento de la indicada emulsión con la finalidad de no causar atrasos en los proyectos de asfaltado y así no perjudicar a los vecinos beneficiados con dichos proyectos.

SEGUNDO: De los tanques de almacenaje.- Que la **EMPRESA** es propietaria de tanques de almacenamiento los cuales se ubican en el plantel de compañía constructora en Los Chiles, Distrito de Daniel Flores, Cantón de Pérez Zeledón.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

TERCERO: Del uso de los tanques para el bodegaje.- La EMPRESA se compromete a facilitarle a la MUNICIPALIDAD sin costo alguno la cantidad de tanques que sean necesarios para el almacenamiento de los Diecisiete mil seiscientos ochenta y cuatro (17.684) litros de emulsión asfáltica que serán utilizados para los proyectos de asfaltado en las Calles Urbanas del Barrio Sagrada Familia del cantón de Pérez Zeledón, los cuales quedarán bajo su custodia y responsabilidad pero bajo la supervisión del personal designado para tal efecto por la MUNICIPALIDAD en cuanto a la forma en que se utilizará, por lo que los funcionarios municipales designados y relacionados con el proyecto tendrán acceso a las instalaciones donde se encuentran los tanques. Aunado a lo anterior entre la relación de los funcionarios de la Municipalidad y de la Empresa no existirá subordinación laboral ni relación de ese tipo, ya que las funciones serán de mera coordinación.

CUARTO.- Del Plazo de este convenio.- Este convenio es por un tiempo de un año, ya que el plazo del mismo estará sujeto al desarrollo de los proyectos y al consumo de la emulsión asfáltica por parte de la empresa encargada de los trabajos de asfaltado. Sin embargo, de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública la Municipalidad podrá revocar en cualquier momento este permiso de uso gratuito por razones de oportunidad o conveniencia, sin responsabilidad para la Administración Municipal. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el origen y la finalidad de este convenio.

QUINTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio.

De conformidad con las opiniones jurídicas de la Unidad de Asesoría Legal de la Municipalidad números OPL-002-03-UAL (J) y OPL-006-03-UAL (J), así como de los oficios 6773-99 y 02759-02 de la Contraloría General de la República, este convenio no genera ningún derecho subjetivo para la EMPRESA ya que la emulsión es propiedad de la MUNICIPALIDAD pero será almacenada en los tanques de la EMPRESA.

SEXTO.- Entrega y Supervisión de la emulsión.- La EMPRESA se compromete a transportar la emulsión desde las instalaciones de RECOPE hasta donde se ubican los tanques designados para su almacenaje, y posteriormente deberá entregarla según sea solicitado. La MUNICIPALIDAD por medio del Ingeniero designado o el personal que designe para tal efecto, ejercerá la supervisión en cuanto al consumo y distribución de la emulsión asfáltica en los diferentes proyectos de asfaltado.

SÉTIMO.-.- Cuantía del Convenio.- De conformidad al estudio de costo oportunidad realizado por el Proceso de Hacienda Municipal, la cuantía del convenio se estima en un monto de doscientos noventa y ocho mil trescientos noventa y nueve colones con ochenta y nueve céntimos (¢298.399.⁸⁹).

OCTAVO.- Autorización del Convenio.- Este convenio fue autorizado en firme por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°. 081-07, artículo 4), inciso 12), celebrada el día 13 de noviembre del 2007.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

NOVENO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo por parte del Concejo Municipal.

DECIMO: Aprobación del Convenio.- Éste Convenio fue aprobado en firme por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 085-07, del día 11 de diciembre del 2007.

En fe de lo anterior y debidamente legítimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor a las catorce horas del día 12 del mes de diciembre del año 2007".

Rosibel Ramos Madrigal
Alcaldesa Municipal
Pérez Zeledón

Gilberto Arias Garro
Representante Legal
ALFA EQUIPO PESADO S.A

7. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1934-07-DAM, indica que a efectos de poder desarrollar el proyecto de colocación de un puente en Barrio San Martín, Distrito de Rivas, solicita autorización para firmar el Convenio Tripartita entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Rivas.

Procede a dar lectura del documento.

La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a votación el convenio anteriormente mencionado.

SE ACUERDA: Autorizar a la señora Alcaldesa a firmar Convenio Tripartita entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín, con la finalidad desarrollar el proyecto de colocación de un puente en Barrio San Martín, Distrito de Rivas. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

Seguidamente se consigna el convenio antes aprobado:



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

CONVENIO TRIPARTITO ENTRE MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRASPORTES Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SAN MARTÍN DE RIVAS, PARA COLOCACIÓN DE PUENTE.

Entre nosotros, **ROSIBEL RAMOS MADRIGAL**, mayor, casada, vecina de San Isidro de El General, con cédula de identidad número uno-seiscientos setenta y tres-cero veintidós, quien fuera declarada Alcaldesa de la Municipalidad del Cantón de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-014-042056, mediante resolución no. 0135-E-2007 del Tribunal Supremo de Elecciones, de las ocho horas con treinta y cinco minutos del quince de enero de dos mil siete cuyo período legal está comprendido entre el cinco de febrero dos mil siete y el seis de febrero del dos mil once, la cual fue publicada en la gaceta número 2 del 03 de enero de 2007. La señora Alcaldesa, prestó juramento ante el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en sesión extraordinaria número 15, celebrada el día cinco de febrero de dos mil siete, en su artículo seis. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines, debidamente autorizado para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo del artículo número ____, inciso ____ de la sesión número ____ de fecha ____, quien en lo sucesivo y para los efectos únicos de el presente Convenio se denominará la **MUNICIPALIDAD**, el señor **MARTIN EDUARDO FERNANDEZZ BLANCO**, mayor, casado, con cédula de identidad número uno - setecientos once - quinientos ochenta y uno, vecino de San Isidro del General, Pérez Zeledón -----, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Rivas de Pérez Zeledón, cédula jurídica número 3-002-317682, y

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

que en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará la **LA ASOCIACION**, y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes MOPT representado por _____ (INCLUIR CALIDADES DEL REPRESENTANTE DEL MOPT Y DOCUMENTACION QUE LO FACULTE PARA EL ACTO). De conformidad con lo que señala el artículo 13 y 17 del Código Municipal, de la Ley de Contratación Administrativa y de las demás normas del Ordenamiento Jurídico que regulan esta materia acordamos realizar el presente convenio de Cooperación y que se registrá por la legislación correspondiente a la materia y las cláusulas que se dirán:

PRIMERO.- Del fin del Convenio: El presente convenio lleva como finalidad principal, desarrollar el proyecto de colocación de puente en Barrio San Martín, Distrito de Rivas específicamente sobre el río _____ que conecta los lugares conocidos como _____. La anterior situación con el fin específico también que las personas que viven en los lugares aledaños puedan comunicarse vía terrestre entre ellos lo que obviamente facilitaría el acceso a dichos lugares y podrán circular con mayor seguridad tanto los adultos como los niños disminuyendo cualquier riesgo de accidente y mejorando considerablemente el paso tanto de los peatones como de los vehículos.

SEGUNDO: Del Proyecto específico.- El proyecto consiste específicamente en la construcción de un puente sobre el río que comunica a los lugares denominados _____ en San Martín de Rivas. Este puente tendrá una dimensión de _____ de ancho por una longitud de _____.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

TERCERO: De los participantes en el convenio.- El presente instrumento se confecciona con el objeto de que en la elaboración del proyecto participen activamente la **MUNICIPALIDAD**, la **ASOCIACION DE DESARROLLO** y el **MOPT**, los cuales efectuaran sus respectivos aportes los cuales se detallarán adelante, por lo que el presente convenio se denomina tripartito en razón de la participación de tres personas jurídicas independientes en el desarrollo del mismo.

TERCERO.- De los aportes de cada uno de los participantes.- Para la ejecución y desarrollo del proyecto las organizaciones participantes se comprometen a realizar los aportes que a continuación se detallan:

	APORTE	UNIDAD	CANTIDAD
MUNICIPALIDAD	ARENA	M3	68.24
	PIEDRA CUARTA	M3	102.32
	PIEDRA BRUTA	M3	70
	OXIGENO	CARGAS	5
	ACETILENO	CARGAS	2
	GALONES DE MINIO	GALON	7
	GALONES DE ALUMINIO	GALON	7
	BATIDORA	UNIDAD	1
	MAQUINA DE SOLDAR	UNIDAD	1
	OXILCORTE	UNIDAD	1
	MAESTRO DE OBRAS ESPECIALIZADO		1

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

ASOCIACION	FORMALETA	UNIDAD	100
	REGLAS	UNIDAD	80
	ALFAJILLAS	UNIDAD	90
	CLAVOS 2"	KILO	23
	CLAVOS 2 ½ "	KILO	23
	CLAVOS 4"	KILO	23
	ALAMBRE NEGRO	KILO	25
	MANO DE OBRA CORRIENTE		1
MOPT	CEMENTO	SACO	1264
	VARILLA N. 4	UNIDAD	1075
	VARILLA N. 7	UNIDAD	110
	VIGAS W36X194	UNIDAD	5
	TUBOS GALVANIZADOS	UNIDAD	16
	ANGULARES 4X4X1/4	UNIDAD	14
	ANGULARES 2 1/2X2 1/2X1/4	UNIDAD	2
	SOLDADURA	KILO	15
	LAMINA DE ACERO DE 1.22X2.44X1	UNIDAD	1

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

CUARTO.- De los modos y condiciones a los que se obligan las partes para la Ejecución de este Convenio. Este Convenio podrá ser ejecutado una vez que se resuelvan los siguientes procesos:

- a) La eficacia de este convenio está condicionada al otorgamiento del refrendo por parte de la Contraloría General de la República (en caso de que resulte necesario), previo visto bueno del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos o del Sub-Proceso de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón según corresponda, que deberá promover la Municipalidad.
- b) Cumplimiento de todos y cada uno de los aportes a las que las partes se comprometen, para la ejecución total y adecuada del proyecto.
- c) De la aprobación de la mayoría necesaria por parte del Concejo Municipal por tratarse de un convenio interinstitucional.

QUINTO.- De la supervisión y seguimiento del proyecto. La **MUNICIPALIDAD** junto con el **MOPT** serán los encargados de aportar los Ingenieros profesionales y demás personal calificado para brindar asesoría y control del desarrollo del proyecto, logrando con esto brindar la supervisión necesaria para ejecutar de la manera adecuada la construcción del puente en cuestión. De la misma manera la **MUNICIPALIDAD** en asocio del **MOPT** y la **ASOCIACION** darán el respectivo seguimiento al proyecto y deberán de velar por el cumplimiento del presente convenio y verificar que se cumpla lo aquí pactado sujeto a las disposiciones de las demás cláusulas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

SEXTO: Este convenio es por tiempo limitado de **UN AÑO** y una vez transcurrido dicho tiempo deberá ser revalorado y definir nuevas condiciones en el mismo, por lo que empieza a regir este plazo desde que el mismo adquiere eficacia con el refrendo otorgado al mismo por la Contraloría General de la República en caso de que lo necesite y si no empezará a regir una vez que se cumplan con todos los requisitos internos del mismo.

En caso de decretarse la revocatoria de este convenio por parte de la Municipalidad o alguna de las demás partes participantes, la misma no podrá darse de manera intempestiva ni arbitraria y se otorgará un término prudencial de tres meses para que la misma se ejecute. Podrá revocarse de inmediato este convenio en virtud del mal uso, falta de mantenimiento, descuido, cambio de destino, o cualquier otra circunstancia que a juicio de la Municipalidad afecte el inmueble o el fin público o el destino específico que se persigue con el mismo.

SETIMO: Integración del Expediente al Convenio.- Se integran a este Convenio todos los documentos que constan en el Expediente del Despacho del Alcalde N° **COV----5-DAM.**

OCTAVO.- Cuantía del Convenio.- De conformidad con el Informe Técnico aportado el presente Convenio se estima en la suma de _____.

NOVENO: Acuerdo del Concejo Municipal.- Este convenio no tendrá ningún valor hasta tanto el mismo no sea autorizado a través de un acuerdo en firme por parte del Concejo Municipal.

DECIMO.- Aprobación del Convenio.- Este convenio fue aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. _____, artículo _____), inciso _____), celebrada el _____ de diciembre del ____.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

En fe de lo anterior y debidamente legitimados para este acto firmamos en tres copias de un mismo tenor en la ciudad de San Isidro de El General a las ____ horas del día ____ del mes de ____ del año ____.

8. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1937-07-DAM, a efectos de continuar con la adecuada ejecución del proyecto de compra de dos camiones recolectores, y en base a documento DFM-714-SSP-271-2007, solicita tomar acuerdo a través del cual soliciten al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la ampliación del crédito I-REC-1261-0306, en la suma de \$59,008,439.00 de acuerdo a la siguiente tabla:

Detalle de situación crédito I-REC-1261-0306 COLONES			
Descripción	Préstamo	Ampliación	Nuevo total
Préstamo IFAM	120.977.597	59.008.439	179.986.036
Aporte Municipal	13.441.955	6.556.493	19.998.448
Comisión 2% IFAM	2.419.552	1.180.169	3.599.721
Total	134,419.522	65.564.932	199.984.484

Lo anterior a efectos de poder realizar la compra del segundo camión recolector.

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración la solicitud planteada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Solicitar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal la ampliación del crédito I-REC-1261-0306, en la suma de \$59,008,439.00 de acuerdo a la siguiente tabla:

Detalle de situación crédito I-REC-1261-0306 COLONES			
Descripción	Préstamo	Ampliación	Nuevo total
Préstamo IFAM	120.977.597	59.008.439	179.986.036
Aporte Municipal	13.441.955	6.556.493	19.998.448
Comisión 2% IFAM	2.419.552	1.180.169	3.599.721
Total	134,419.522	65.564.932	199.984.484

Lo anterior a efectos de poder realizar la compra del segundo camión recolector

Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

9. La señora Alcaldesa Municipal, mediante OFI-1938-07-DAM, solicita autorización a iniciar negociaciones para realizar gestiones para la firma de un posible convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Administración Tributaria de la Zona Sur para intercambio de información.

La señora Presidenta Municipal, somete a votación, autorizar a la señora Alcaldesa a realizar lo solicitado.

SE ACUERDA: Autorizarla a iniciar gestiones para la firma de un posible Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad y la Administración Tributaria de la Zona Sur, para intercambio de Información. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

10. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, remite copia de OFI-275-07-SVA, con el cual remite listado de propiedades que la Oficina de Valoración sometió al proceso de avalúo, y que por parte del administrado NO PRESENTO OBJECCIÓN EN LAS DOS COMUNICACIONES realizada por parte de este despacho, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Notificaciones y Citaciones Ley 7637. Es por lo anterior que solicito establecer en firme el nuevo valor imponible en las bases de datos Municipales para el periodo 2008.

Lista de Avalúos

Folio Real	No. Avalúo	Propietario	Cédula	Monto Total	Código Refe.
531041	340-07	FINCAS DOÑA ELSA S.A.	3-101-381951	6,132,458.00	01-076
321785	410-07	LELANI TRESEMER GUZMAN	1000030403	13,674,090.00	03-065
575557	451-07	RODRIGO ELIZONDO CHINCHILLA	1-429-368	20.195.940.00	03-111

Edicto

Se solicita la notificación por edicto de las siguiente propiedades, de conformidad con el artículo 137, inciso d, de Código de Normas y Procedimientos Tributarios Ley 4755, la Ley de Notificaciones y Citaciones Ley 7637 y la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se recomienda la redacción para el edicto: La Municipalidad de Pérez Zeledón por medio de la Oficina de Valoraciones, notifica los siguientes avalúos, en cumplimiento a las funciones conferidas en el artículo 3 de la ley de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (Ley 7509 y sus reformas). Determinación del valor utilizando métodos y plataformas de valores establecidos por el Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda.

No. Avalúo	Finca	Propietario	Cédula	Valor Terreno	Valor Construcción	Total
207-07	162986	MARIA DE LOS ANG. CHACON CASERES	1-368-975	¢1.437.864.00	¢1.890.000.00	¢3.327.864.00
407-07	142294	RAFAEL ANTONIO MONGE QUESADA	1-1307-412	¢1.524.384.00		¢1.524.384.00



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada por la señora Alcaldesa. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos. No se consigan los votos, tanto de la regidora Iris Valverde Usaga, como del regidor Róger López Barquero, por estar comisionados para redactar un importante dictamen que debe ser conocido en la presente sesión.

11. La señora Alcaldesa Municipal, remite copia del OFI-135-07-ATM, del Mercado y Terminal de Buses Municipal, sobre solicitud planteada por el señor José María Elizondo Porras, arrendatario del Local No. 45, para traspaso de los derechos de dicho local a la señora Rosalina Mata Sibaja.

La señora Presidenta Municipal, lo traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. La Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, indica a la Comisión del Plan Regulador se le traslado los documentos del Diagnóstico del Plan Regulador, pero se necesita proceder con el pago respectivo a la UCR-PRODUS, ya que de no cancelarla antes del 20 de diciembre, tendría que presentarse el próximo año un presupuesto extraordinario para tal fin y una parte del dinero es desembolso de MIDEPLAN.

Por lo anterior solicita tomar el acuerdo de solicitar a la Administración, proceder con el pago a Universidad de Costa Rica-PRODUS y solicitar a MIDEPLAN el desembolso respectivo.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa molestia por el hecho de que PRODUS, se encuentre atrasado en el cumplimiento de sus deberes con esta Municipalidad y ahora se presenta esta situación.

Recuerda que el diagnóstico fue remitido a diferentes instituciones, para su respectivo análisis según sus especialidades.

La señora Alcaldesa Municipal, explica que los recursos de MIDEPLAN, deben ser ejecutados antes del 31 de diciembre, sino se pierden, por lo tanto resulta urgente proceder con el pago respectivo y la solicitud de desembolso a MIDEPLAN.

Señala la conveniencia de realizar el pago a PRODUS y asimismo indicarles que de realizarse cambios u observaciones, deben proceder a ejecutarlos.

El regidor Luis Cordero Rojas, externa disconformidad con respecto a que PRODUS envió el Diagnóstico, siendo lo correcto, que lo hubieran entregado y expuesto en sesión del Concejo Municipal, por lo tanto la Comisión del Plan Regulador les hará indicaciones al respecto.

La señora Presidenta Municipal, señala la conveniencia que la Comisión emita un dictamen haciendo esa observación.

El Regidor Róger López Barquero, enfatiza la importancia de que una vez realizadas las observaciones y recomendaciones, PRODUS las ejecute como corresponde.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales la solicitud de pago a PRODUS realizada por la señora Alcaldesa.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración proceder con el pago a Universidad de Costa Rica-PRODUS y solicitar a MIDEPLAN el desembolso respectivo. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobada con nueve votos.

13. El regidor Luis Cordero Rojas, realiza las siguientes consultas a la señora Alcaldesa:

- a) Consulta sobre el acuerdo tomado por el Concejo, relacionado con Barrio La Américas, con respecto a la escritura del lote.
- b) Sobre el motivo por el cual, se instalaron ventas de comida en el Parque Central.
- c) Solicita explicación con respecto a que en el acta de la semana pasada, se consignan dos partidas de bacheo mecanizado en Las Esperanzas por aproximadamente seis millones de colones a la empresa ALGRASA S.A., otra en Matanzas por dos millones de colones, por lo que señala interés en conocer si existen actas de las entregas de dichos trabajos, ya que aparentemente trabajaron menos horas en Matanzas.

La señora Presidenta Municipal, indica quedar en espera de los informes que brinde la señora Alcaldesa sobre dichas inquietudes.

14. El regidor Róger López Barquero, con respecto a las ventas de arena que se denunciaron en días anteriores, aclara que la dirección exacta es de la entrada principal de Polideportivo, 100 metros camino al Hoyón, esto con la finalidad de que los inspectores tengan facilidad de llegar al sitio.

ARTICULO 6. Mociones.

1. "MOCIÓN PRESENTADA POR LAS REGIDORAS, MARITZA ROJAS UREÑA, JAHEL LIZANO BARRANTES Y MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

Siendo el cantón de Pérez Zeledón un lugar con muchos espacios de protección en el área ambiental, y un gestor de estos espacios lo fue Don Alexander Skutch, un foráneo que se convirtió en coterráneo de este Valle. Don Alexander se ubicó en Quizarra en la Finca Los Cusingos, convirtiendo ésta en un santuario para sus amadas aves y que su muerte la asume el Centro Científico Tropical.

Por lo tanto mocionados para que: Se declare a Don Alexander Skutch ciudadano distinguido y su retrato se coloque en la galería del Concejo Municipal".

La señora Presidenta Municipal, indica parecerle que en algún Concejo anterior, había sido declarado ciudadano distinguido, por lo tanto resulta necesario agregarle consultar al Archivo Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

SE ACUERDA: Aprobar moción presentada por las regidoras Maritza Rojas Urefia, Jahel Lizano Barrantes y María Ester Madriz Picado. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal. Esto por creer que algún Concejo anterior le hizo tal declaración.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. Con motivo de la apertura de la Radio Cultural de Pérez Zeledón, solicita tomar el acuerdo de enviar nota de felicitación y deseos de éxitos en la labor de comunicación que llevan a cabo en este Cantón. Solicitud que se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo del regidor Alexis Quirós Jiménez.
2. El regidor Guillermo Vargas Soto, en nombre de los señores síndicos externa disculpas a la señora Alcaldesa, por no asistir a la reunión convocada para el día de hoy en el Despacho.
3. "INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ADMINISTRACIÓN YPROVEEDURÍA.

Dictamen: Recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2007LA-000021-APM, "Contratación de hasta 330 horas máquina tractor para uso en las labores de compactación y acomodo de basura del Vertedero de Basura Municipal".

En apego a lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, se recomienda a este Concejo adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

Al señor Arturo Bonilla Sánchez lo siguiente: Línea 1) 341,50 horas tractor oruga Komatsu, placa EE022813 año 1979 modelo D50A16 por un precio unitario de ¢24.000.00 y un monto total de ¢8.196.000.00 a la empresa ALGRASA S.A.

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago en el momento en que se hagan entrega de los informes de conclusión de labores a nombre del contratista antes mencionado y la autorización para que la señora Alcaldesa firme el contrato respectivo".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión Especial de Licitaciones. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL CAMPO DE EXPOSICIONES.

Dictamen, Resultando:

Primero: Que en fecha 13 de setiembre del 2007, la Administración, dictó la RES-037-07-DAM, mediante la cual ordena a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, el traspaso definitivo de los activos que ha administrado a la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como otras medidas administrativas recomendadas por el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos mediante oficios, OPJ-008-07-PST, OPJ-012-07-PST.

Segundo: Que contra dicha resolución la Junta Administradora del Campo de de Exposiciones, presentó Recurso de Apelación, cuya resolución había sido pospuesta por este Concejo hasta tanto no se contara con el criterio jurídico externo, que fue aprobado en sesión ordinaria 072-07, artículo 9), inciso 4), celebrada el 11 de setiembre del 2007.

Tercero: Que el día de hoy 11 de diciembre del 2007, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recibió la opinión del Asesor Externo, Magíster María Lourdes Villa Vargas, escogida mediante Contratación Directa 2007CD-00253-APZ.

Considerandos:

Primero: Analizadas las opiniones Jurídicas del Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos, así como la opinión jurídica ante referida, quedó claro que la Junta Administradora del Campo de Exposiciones gozó de personería jurídica instrumental, hasta el momento en que mediante acuerdo del Concejo Municipal de la sesión 063-03, del 15 de julio del 2003, se aprueba la reforma al artículo V del Reglamento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones y por error del Concejo y la misma Junta Administradora del Campo de Exposiciones, dicha reforma omitió el párrafo final artículo V, dejando sin personería jurídica a dicho Órgano.

Segundo: Que pese a continuar vigente el resto del reglamento de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, las potestades que tenía como órgano desconcentrado, ya que al desaparecer la norma habilitante desaparecen instantáneamente todas las competencias delegadas en virtud de la misma, (Confróntese el subtítulo "sobre el fondo", punto primero página 35, de la opinión jurídica externa), por lo cual la JACE, no puede administrar fondos públicos ni actuar con Independencia de la Administración Municipal.

Tercero: Que las modificaciones del artículo V al Reglamento, no puede ser considerado un simple error material, por lo cual es improcedente corregir mediante fe de erratas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

Cuarto: Que con vista en declaraciones juradas de cuatro exregidores que participaron en la sesión del Concejo, donde se aprobó la reforma citada, así como en acta de dicha sesión, de la cual se desprende que en ningún momento, se discutió variar la naturaleza jurídica de la JACE, considerando también que durante cuatro años la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, siguió operando como órgano desconcentrado sin que la Administración Municipal, la Auditoría ni la Junta Administradora, JACE advirtieran la pérdida de la Personería Jurídica Instrumental, todo parece indicar que nunca existió voluntad en el Concejo Municipal anterior, de privar de dicha personería a la JACE, sin embargo así se hizo.

Quinto: Que pese a la Irregularidad jurídica, existente, este Concejo reconoce la importancia de la labor que han desempeñado los miembros de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones y el interés que reviste para la ciudadanía, las actividades de la Expo Pérez Zeledón.

Por tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo:

Primero: Declarar sin lugar el recurso de apelación formulado por la JACE, contra la Resolución Administrativa RES-037-07-DAM.

Segundo: Reformar el artículo V del Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento del Campo de Exposiciones Municipal, adicionando a dicha norma un párrafo que se debe leer como sigue: "Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y artículo 13 del Código Municipal, Inciso c), d), m) y p), se otorga personería jurídica instrumental a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Tercero: Siguiendo la recomendación de la opinión jurídica externa, se acuerda que dicha reforma no será publicada en la Gaceta ni entrará en vigencia hasta tanto no sean devueltos al erario municipal, los fondos y bienes que administra la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, por lo cual una vez que la JACE, haya cumplido con lo ordenado en la resolución impugnada, se ordena la publicación del Proyecto de Reforma al artículo V, en el Diario Oficial La Gaceta y su sometimiento a consulta pública por el plazo mínimo de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para luego ratificar dicho reforma y ordenar su publicación y entrada en vigencia.

Cuarto: Solicitar a la Auditoría Interna, que se pronuncie sobre el procedimiento a seguir para sentar las responsabilidades de la Administración por haber permitido que durante cuatro años la JACE, administrara fondos públicos sin tener legitimación y capacidad jurídica para ello.

Quinto: Adjúntese la opinión jurídica externa a los miembros del Concejo y a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones. Notifíquese".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

A continuación se presentan algunas intervenciones, las cuales a solicitud del regidor David Adolfo Araya Amador se consignan literalmente como sigue:

"La señora Presidenta Municipal, indica como Concejo Municipal ya son varias semanas y meses que podemos decir que estábamos a la espera de este criterio, recordemos que como Consejo nosotros no estábamos en una posición que nosotros no sabemos si la tienen o no la tienen, ya hoy tenemos la resolución; bueno el dictamen que nos ha dado esta Asesoría Externa, así es que tenemos acá el informe de Comisión que es el, la Comisión que acoge el Dictamen ofrecido por la Licenciada María Lourdes que fue contratada para, que nos brindara esa opinión.

"La regidora Dora Chaves Vega indica, muy buenas noches a todos y a todas los presentes, bueno antes de iniciar la Sesión nuestra fracción estuvo reunida, comentando con Doña Iris algo sobre la... lo que determino la señora abogada eh, yo he venido meditando me pregunto algo, podemos nosotros hacer este proceso con esta Comisión de licitaciones antes de conocer el dictamen de la Contraloría General de la República es mi pregunta, ahora también pienso que estamos en una situación delicada, esto es delicado, que yo voy a votar algo sobre lo cual desconozco realmente, ampliamente lo que dijo la señora abogada por lo tanto yo personalmente solicito que antes de votar esto se me conceda para yo poder leer en mi casa lo que quise saber con respecto a la opinión de una profesional a la que considero muy profesional por que fui testigo de su currículum y requiero saber que es la opinión de una profesional para mí, para luego poder valorar yo si puedo votar o no puedo votarlo."

"La señora regidora Iris Lucía Valverde Usaga, bueno yo pienso que de lo que he leído a pesar que apenas resume algunos de los que, las argumentaciones y los análisis que hace la consultora externa, pero ustedes se darán cuenta que lo esencial, coincide con la opinión del Proceso de Asesoría de Servicios Técnicos, ósea aquí estamos declarando lo sin lugar en recurso de la apelación de la Junta y doña Lourdes coinciden con Don Juan José en lo esencial, ósea aquí no hay ningún misterio Doña Dora, lo que estamos haciendo es lo que era Juan José que había que hacer resulta que al final llegamos a esa misma conclusión, por que, por que hay una misma coincidencia entre la asesora externa y él y por lo tanto nosotros no somos quienes para decir que los dos se equivocaron, lo que queríamos eran tener fundamentos jurídicos suficientes para tener una resolución acertada pero no se preocupe Doña Dora es lo mismo que decía Don Juan José, es decir hay que declarar sin lugar el recurso tienen que cumplir con lo ordenado o no tienen que cumplir con lo ordenado Doña Rosibel! No se por que dice que no, si lo que estamos diciendo es que tienen que cumplir con la resolución que usted firmó, la única diferencia es que de una vez estamos dándole solución al problema cual es día hay que volverle a dar personería a la Junta que nunca nadie discutió que se la quitaran, fue un error, no un error material, pero si fue un error del Concejo y así lo dice Juan José en aquella primera opinión jurídica, que fue un error del Concejo el haber por un descuido o por negligencia y no se que otras palabritas que el usa el haber omitido ese párrafo, entonces, estamos proponiendo de una vez, volver a reformar el artículo cinco, otorgándole de nuevo personería, pero sujeta la vigencia de esa reforma y por eso se dice hay que no se va publicar, hasta tanto la Junta no cumpla con todo lo que se ordeno en esa resolución, de la Alcaldía, entonces si se esta de una vez, de una vez esta resolviendo, como vamos a subsanar este problema, bueno pues le volvemos a dar la personería que se le quito por error, pero este; sujeta, no se va a ejecutar esa parte del acuerdo hasta que ellos no cumplan con esa resolución que se esta impugnando y que nosotros estamos declarando sin lugar la

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

apelación, yo pienso, que si lo que queremos es que hemos esperado meses es aglizar, es el momento para votar este acuerdo y por supuesto estamos pidiendo que le pasen a todos ese documento que es muy extenso y instruyamos pero tengan ustedes por seguro que no estamos resolviendo nada que se aparte de las recomendaciones que nos hacen en ese opinión jurídica."

"El regidor David Adolfo Araya Amador expone, bueno aquí este Concejo tomó un acuerdo creo sabía mente, respetando la decisión de una Comisión de aceptarle el currículum a una señora, una señora que traía muy buen, muy buenos atestados, yo no leí ese currículum pero creo que igual estaba de acuerdo, yo delego a este Concejo delega en las comisiones, no comprendo como si nosotros aquí todos pertenecemos a comisiones y delegamos y no es posible que todos pertenezcamos a todas las comisiones ahora vengamos a decir que como no lo he leído no voy a votar, señores para eso están las comisiones, para eso son formadas, para eso son encargadas y creo conveniente respetar lo que dijo una comisión, la contraloría nada nos va a decir a nosotros de asuntos legales, para eso es la procuraduría, la contraloría se va a meter solo y únicamente cuando haya defraudación o haya malversación del erario público, este Concejo nunca ha tocado un cinco de eso, venir aquí a decir que vamos a esperar que la contraloría se le ocurra respondernos señores por favor, esperamos meses por la resolución de un abogado externo, este Concejo creo que no fue una si no que fueron como unas cinco veces que cada persona dijo yo no voto nada hasta que tenga esa resolución, aquí esta la resolución, no le demos más largas al asunto, creo que es una profesional bastante preparada, nos esta haciendo recomendaciones y esta Comisión se esta apegando a lo que dice esta profesional, no se esta saliendo absolutamente en nada por que todos son recomendaciones, que hace la profesional de cómo solucionar este problema, entonces si es una decisión del Concejo, hagámosla, ósea no entiendo por que esperar más, por que retrasar más, no hay nada polémico aquí, creo que el dictamen no se esta saliendo, en lo absoluto de las recomendaciones del abogado municipal, entonces señores piensen, piensen que ya este asunto se le han dado demasiadas largas como para esperar unos meses más a que un órgano plagado de denuncias se le ocurra resolver una de esta municipalidad."

"La señora Maritza Rojas Ureña regidora, expresa lo siguiente, Gracias señora presidenta, me parece compañero bueno en mi caso yo pediría que lean los por tantos de la resolución de la abogada externa por lo menos, así como hemos leído a todo y hemos analizado, este todos los dictámenes con tranquilidad, me parece que lo menos que yo pudiera pedir para mí, sería solicitar la lectura de los por tantos que la abogada emite, el anterior también el de Juan José se leyó los por tantos, y para compañeros, nosotros igual cuando hablamos de profesionales, bueno que dicha Don David que usted lo dijo que es cierto, que íbamos ha esperar esto, por que cuando también, se hicieron algunas cosas, se decía que eran por otras situaciones, hay una resolución, hay un dictamen y la parte jurídica de la administración que lo conocemos muy bien, pero este otro dictamen no lo conocemos, de mi parte, no participe, no fui llamada, no fui convocada ni como concejo, ni como ciudadana, ni como regidora, ni como nada, en ese documento habemos unos aquí que desconocemos por completo, ni siquiera sabemos de que color tiene la portada ni con que tinta, ni que bolígrafo lo firmaron, y no estoy desconfiando, yo creo que lo menos que yo pudiera pedir el que se lean los por tantos, y si no que no lo entreguen y lo vemos de hoy en ocho, para poderlo analizar."

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

"Doña Deyanira, expresa, talvez una aclaración para doña Maritza, el mismo convenio decía que sería entregado, recibiría la comisión de Jurídicos a la asesora externa, por eso es la comisión de jurídicos que lo conoció, ósea no nos llevo a todo el concejo."

"El señor Don Róger indica, cedió la palabra a la señora Alcaldesa Rosibel Ramos"

"La señora Rosibel Ramos Madrigal indica, yo creo que tratando de que no interpreten mis palabras por que ya ha sucedido antes, muchísimas gracias cuando doña Iris, cuando usted me decía que era lo que queríamos, yo creo que aquí lo que tenemos claro es que, que hasta ahora he respetado un criterio jurídico y que ustedes saben que no se me permiten separarme de ese criterio jurídico hasta no tenga otro que me pueda convencer, no necesariamente, no conozco tampoco el Informe de la abogada, y en el primer punto sobre rechazar la apelación de la junta pues totalmente sigo pensando, sigo insistiendo que, aunque no voto esto y no tengo, soy parte del Concejo Municipal pero no puedo votarlo, me hubiera gustado conocer el Informe porque me gustaría que entienda, que cuando, en la resolución administrativa, no solo en la resolución administrativa, sino también en los otros documentos, en el otro documento que se modificó a la junta del Campo de Exposiciones donde ellos también apelaron este, también se habla de los cuatro años que no hubo personería, entonces a mí me gustaría saber cual es el criterio de la abogada con respecto a esos cuatro años, ósea se puede dar personería otra vez, sin haber hecho un análisis de esos cuatro años, ósea ver que es lo que opina la abogada con respecto a eso, leer bien el documento; no se, pero me gustaría mucho conocer que opina ella, por que también hay una Directriz de Juan José sobre eso, de que no se le de personería jurídica a la Junta y que conste, a mí me duele mucho las palabras de don Aquilino, trate de no tomarlas para mí, pero yo nunca he dicho, ni he salido a conferencias de prensa, ni he dicho a nadie que haya posibilidades de malversación de fondos, jamás don Aquilino, yo creo que es la Junta la que ha salido a decir que; Rosibel Ramos no quiere esto, lo cual es mentira, no es que no quiera es que no puedo, una cosa es querer y otra cosa es no poder, pero con todo el respeto decirles a ustedes el Concejo Municipal que me gustaría decirles que también hay observaciones de Don Juan José, con respecto a esos cuatro años, y que no se debe dar nuevamente la personería hasta que no tengamos un Informe, ósea esto es un asunto, como que tome la personería aquí no ha pasado nada sigamos, esto no puede ser, si paso algo hubo cuatro años sin personería, que jamás ninguno nadie jamás en este cantón que la Junta tocó; se robo un cinco, hubo malversación jamás nunca lo podríamos pensar nadie en este cantón, pero si considero que aquí no se puede tomar una decisión de que; tome la personería y aquí no ha pasado nada, esa es mi opinión, pero me gustaría mucho, no se si en los por tanto o en el análisis que ella hace en esa informe ella había de esos cuatro años y si ella recomienda que se de personería aun así, como dice que se de la personería eso me gustaría leerlo y creo que los compañeros todos deberían de conocerlos y darse cuenta, el primer punto me parece excelente, se rechaza, se entregan los recursos yo creo que eso no tiene vuelta de hoja, pero en el tema de la personería no es un asunto de molestar si no enténdame que es lo que a mí... la administración le preocupa es el pellejo mío, hay es donde esta el problema pero eso es una decisión muy del Concejo, ustedes tomaran ya la decisión de que hacer, simplemente que ojala se pudiera saber que dice la abogada respecto a eso solamente."

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

"La regidora Iris Valverde Usaga, expresa que con la mejor buena voluntad del mundo hoy a las doce y media recibimos en mi oficina a esa señora y estaba Róger y yo de la Comisión de Jurídicos, no solo nos leyó todo el documento, sino que le hicimos preguntas aclaramos dudas, no redactamos hay en ese momento ningún dictamen, solo queríamos tener el panorama claro por eso lo redactamos por esa razón esta noche, pensando en que hay una apelación que ninguna contraloría nos puede decir que no hay resolvamos más bien es una obligación del Concejo resolver ese recurso de apelación y nosotros queríamos cumplir con esa obligación de la manera más dirigente posible y eso fue lo que hicimos, extrañamente aquí a ninguna comisión se le cuestiona los dictámenes que traen, diay pero a nosotros sí, los compañeros desconfían, yo no sé, yo tengo ganas de pedirle a Doña Deyanira que me releve por favor de esa comisión, la verdad es que he tratado de ser responsable, y no, ni siquiera por ser abogada no me atreveré nunca a embarcarlo a ustedes con una recomendación que nunca estuviera bien fundamentada, yo pude como abogada jugarla pero yo no quise, por responsabilidad compañeros, pero bueno yo creo que no me ha valido de mucho, yo le recomiendo doña Deyanira que le de a todos la copia de lo que doña Lourdes dijo, de les copia del proyecto de dictamen de la comisión, déles el expediente a los compañeros regidores y que se sienten a leerlo como nos sentamos nosotros y después votamos, aquí no hay ninguna prisa."

"La señora Deyanira Chaves Fonseca indica, son las ocho y once creo que tenemos... gracias Doña Iris, luego cedió la palabra a Don Róger"

"El señor Don Róger indica, primero que todo, quisiera retomar una situación que estamos dejando de lado, estamos hablando de un evento de interés público y una Junta o diferentes Juntas que han administrado una actividad del cantón durante cuarenta y dos años, esta inserta dentro de las cosas del cantón así como su famoso Festival de la Luz o el famoso Festival de la Luz, a mí me parece compañeros míren, a mí a veces siento una desazón de invertir tanto tiempo con este Concejo Municipal horas de horas resolviendo situaciones, que a veces personas que ni leen las Actas vienen a cuestionar, y me preocupa, me preocupa, por que cuando se tomó el acuerdo fue muy claro, que pasaba a Comisión de Jurídicos y se emitía un dictamen y pasaba al Concejo, el desgaste que hemos sufrido, no con lo de la Junta, sino con todas las situaciones jurídicas que se han presentado en esta Municipalidad a sido mucha, y a un desgaste profesional de doña Iris como Abogada en derecho, y respetada en este cantón como una abogada en derecho, y una persona como yo, que tal vez no sepa nada de derecho, pero si aplico la lógica en muchas cosas, y no voy a permitir cuestionamientos o que nos estemos en cualquier forma embarcando aquí, por que también sufrí ocho meses peleando contra el Plan Regulador, acuérdense, doña Iris y yo hasta que se logró la modificación de eso, quiero dejar claro, que ha habido un desgaste mucho de este Concejo, para que otros se van a dormir tranquilo, nosotros estamos constantemente leyendo Ampos así de grandes y no es tomando acuerdos que de acuerdo hay, como hacemos en obras don Edgar, de acuerdo a criterios de aquí simplemente, se acuerdo y que asuma la responsabilidad el profesional de la Municipalidad el empleado municipal, nosotros hemos sacado tiempo de nuestros, viendo asuntos complejos que se manejan en esta Municipalidad, resolviendo asuntos de la sociedad civil, complejos, y no es diciendo aquí que vengan y simplemente hagamos una cosa, votemos, hagamos una cosa compañeros, no obstante eso, no es que se nos cuestiona, es que se nos solicita un mayor tiempo, miren si aquí lo menos involucrados en esto, somos este Concejo muchachos, quienes fueron los que en una forma no sé si irresponsable, o que, le quitaron por una equivocación la Personería

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

Jurídica instrumental a la Junta Administrativa del Campo de Exposición, fuimos nosotros o simplemente alzarón la mano sin ver lo que estaban votando, y que aquí doña Maritza dijo muy claro y que esta en Actas, que nunca había sido voluntad, hay esta en Actas del Concejo anterior haber quitado esa Junta, y hay esta también, diay pero yo puedo matar a alguien, lo mate pero no fue voluntad mía pero, ya esta muerto, y eso fue lo que paso, la voluntad del Concejo anterior en declaraciones juradas muy claramente que no fueron voluntad de ellos, pero diay lo hicieron, compañeros lo hicieron, y fue problema de nosotros, venimos a resolver problemas de otros, y es problema de nosotros, venimos a resolver problemas de otros que la Administración Municipal, la Auditoría Municipal, y todos los órganos de la Municipalidad no se han dado cuenta durante tres años, ah, que aprobaron todo lo de la Junta, bueno cuatro dice doña Deldalia, cuatro años y no se dieron cuenta y ahora vienen a cuestionarnos a nosotros, después que responsablemente hemos analizado todos los documentos, hemos invertido tiempo, no quería decirlo pero lo voy a decir aquí en este estrado, la última vez que hubo la discusión de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones en aquella esquina le dije yo a doña Rosibel, doña Rosibel arreglemos esto, dejémonos ya de estos pleitos, cierto o no doña Rosibel, se fue, yo le dije arreglemos esto, busquemos a la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones provoqué a lo Interno por ser responsable con mi fracción, por que soy Jefe de Fracción y tengo que ser responsable con lo que me indiquen, provoqué una reunión para arreglar esto, pero no hubo, no hubo consenso, aquí me llamaron a mí otros entes que querían ir a hacer la feria del Campo de Exposiciones, y que toda la ganancia fuera para otro lado, termino diciendo compañeros vean, no se aparta el dictamen nuestro de las opiniones que vertieron en algún momento, aunque nos dijeran todos lo que nos dijeron, y por eso ya se hizo un voto de censura, no se aparta en ese sentido, se respeta, la Junta Administradora del Campo de Exposiciones siempre ha dicho, indiquenos como entregamos los recursos y nosotros lo entregamos, ellos lo han dicho, lo han dicho por escrito y se lo han dicho al Concejo, han dicho denme la forma, indíqueme la forma y entregamos la situación, ellos lo han dicho, es que no se esconde nada, pero no se ha podido hacer pero doña Rosibel ha buscado la forma de cómo hacerlo, bueno a partir de mañana tendrá que hacerlo si es que votamos esto hoy, a mí me parece, independientemente aquí hay una cuestión yo quiero dejar claro, independientemente de quienes sean los compañeros muy honorables que están ahora en la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, ellos no son permanentes, que si a alguien no le gusta Henry, por que no le gusta la cara de Henry, pero eso es otra cosa la Junta Administradora del Campo de Exposiciones tiene que tener su Personería Jurídica y tiene que seguir cumpliendo con lo que este pueblo quiere que son la Feria Expo Pérez Zeledón, ellos no van a seguir toda la vida hay ni nosotros vamos a seguir toda la vida aquí, lo que simplemente le estamos dando la instrumentación jurídica para actuar, ahora en que manual de auditoría establece de que no se pueda, nosotros siempre hemos dicho y siempre ellos lo han dicho, hagan lo que quieran hacer en un auditoraje, diay pero lo que estamos haciendo tardando cuatro o cinco años con hacer un auditoraje decapitando a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, si no lo aprobemos de la Personería Jurídica para que siga actuando, yo en mi trabajo y ustedes en su trabajo cuando se hace un auditoraje, nada hacen y ustedes siguen hay, si aparece algo cada quien responderá por lo que ha hecho o por lo que no ha hecho, pero no es diciendo, no vamos a hacer ningún auditoraje, no le vamos a dar la Personería Jurídica cuatro o cinco años hasta que revisemos tres o cuatro años a como es la administración pública muchachos, si tenemos desde julio de estar viendo esto ahora imagínese un auditoraje de cuatro años, diay seguro va a venir a gobernar este país el hijo de quien sabe quien, cuando este ese auditoraje después de analizarlas

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

cuatro años si siempre lo hemos dicho, por que no hacen un auditoraje y que siga funcionando todo, a nosotros nos pueden hacer un auditoraje que tenemos que irnos de aquí y no volver hacer sesiones, no podemos seguir actuando, en que manual de auditoria dice eso, bueno de todas formas vea compañeros, y yo a mis compañeros de fracción les solicito que seamos consecuentes hemos sido muy responsables, con respecto a esto, dijimos siempre que íbamos a esperar la Personería Jurídica externa hoy se dio y hoy hicimos el dictamen."

"La señora Presidenta Municipal, agradece la palabra a don Róger, y luego indica, talvez aquí, quedan algunos puntos que no se han tocado, pero este acuerdo no es el único acuerdo que debemos tomar, bueno hay Informe de comisión pero también vendrán, nosotros tenemos que nombrar como Concejo Municipal Órganos Directores, para empezar hacer todo el procedimiento que corresponde a la administración que le corresponde al Concejo anterior y también a la Junta Administradora, ósea esos órganos hay que hacerlos lo que pasa es que en el dictamen no va ir todo de una vez debemos yo por lo menos yo como Presidenta Municipal y como vecina del Cantón de Pérez Zeledón, desde que nació existió la Feria Expo Pérez Zeledón, como Concejo Municipal también y tomar algunos acuerditos, esta Junta Administradora que esta en este momento no puede llevar a cabo la Expo, no la va a llevar a cabo, pero sin embargo, nosotros podemos tomar el acuerdo de que la Expo la pueda ejecutar como hemos hablado en varias ocasiones otra organización, hay se ha hablado de una organización que ya tiene el acuerdo tomado a su interno como es la INCOSUR la Unión de Cooperativas de la Zona Sur, están dispuestos, no es únicamente este acuerdo son varios y aquí talvez se ha malinterpretado pero la Junta Administradora quedaría hay en un Impaz, mientras estos órganos se hacen porque no solamente a la Junta si no a la Administración también y al Concejo anterior también, ósea no es simplemente que vamos a tomar ese acuerdo, viene acompañados de varios acuerdos municipales que tenemos que darle forma y ver como, como por ejemplo en ese momento no me atrevería a nombrar un Órgano Director no se que es eso he oído hablar muchas veces y no se que es, ósea tenemos que asesorarnos, hoy estuvimos hace un rato en la Auditoría, haciéndoles algunas consultas y también debemos de sacar un acuerdo solicitándole a la Auditoría esta asesoría.

"La regidora doña Iris Valverde Usaga, indica lo siguiente, permítame hacer un breve agregado, Deyanira yo recomiendo que no se vote hoy, que le den a todos copia de nuestro dictamen, que lo lean, que se lo lleven a Juan José, que vayan y lo consulten con el cura, párroco que se yo, que lo lean al revés y al derecho, yo no quiero de ninguna manera que se sienta que nosotros estamos empeñados, que eso se vote hoy, yo quería resolverlo lo antes posible eso fue el espíritu, pero si no funciona, si no les parece déles a todos copia del proyecto del dictamen, déles a todos copia del dictamen de la consultora váyanse a leerlo a la casa y lo votamos otro día, yo insisto en recomendar eso, por que yo no quiero, y si talvez fue la última actuación que realice como miembro de esa comisión, yo quisiera que fuera lo más transparente posible, en eso empeño mi vida, en que aquí no hay nada ni oculto ni que tenga que ser votado en carrera, por que absolutamente en eso ustedes pueden estar seguros pero quiero que se vayan para la casa y lo examinen y lo espulguen y se den cuenta de que efectivamente, bueno si no están de acuerdo con el dictamen no se vota, no se, no se como quedaría esa resolución, hay una apelación que esta pendiente de ser conocida, pero yo rogaría que no se vote hoy, que se lo a todos los compañeritos para que vayan y lo lean, no es, entiendan esto me duele esa falta de confianza pero no, pero es normal, algún día yo voy a empeñarme que yo quiero llevar todo para la casa

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

y que no lo voy a votar ese día, digo puede pasarme a mi también con alguna cosa que como ustedes miembros de alguna comisión traigan aquí que se vote en pura carrera y pues yo no voy a estar de acuerdo, yo pido que por favor no lo votemos hoy, que se lo lleven que lo estudien, que se lleven el dictamen de doña Lourdes, en esto quiero que vean también tal vez por lo mismo, por que por el poco tiempo la lectura, hay estamos diciendo, que le estamos pidiendo a la Auditoría diga cual es el procedimiento a seguir, hay esta en el dictamen, pero además, como parte de los acuerdos que estamos recomendando, si ustedes escucharon hay dice que hay que primero, publicar el proyecto de reforma y someterlo a consulta pública no es que ya queda aprobada la Junta y ya, no estamos actuando tampoco en función de que ya tiene que haber feria este año, dlay si no se puede hacer la feria no se hace, hay no dice que se tiene, hay dice que primero publicamos el proyecto, luego se somete a consulta pública, y después se ratifica, si se acoge a alguna sugerencia de la consulta pública pues, puede ser que haya cambios y ya después se publica para su entrada en vigencia, si esto va para largo muchachos, pero por lo mismo que va para largo yo recomiendo que se lo lleven todos y lo lean y hasta después sometamos esto a votación".

La Presidenta Municipal Indica, al inicio de la sesión hablamos de la posibilidad de que convocáramos a Sesión Extraordinaria el próximo jueves cada uno se lo lleva lo lee y el jueves hacemos las observaciones.

"El regidor Luis Cordero Rojas, yo quiero votar esto hoy, no quiero atrasarme más en esto, desde que se presentó este problema aquí, fui el que más me empeñé en que esto tenía fácil resolución, si existiera el error material se corrige mediante una fe de erratas y si el error fue conceptual, como aparentemente lo está dictaminado la Asesora Jurídica, se hace como hoy lo está recomendando la Comisión. No sé de donde nace la idea de que se puede arreglar o no, cómo no se va a poder arreglar, si el artículo 169 y 170 de la Constitución Política, nos da la facultad y jurisprudencia de la Sala Constitucional para publicar el artículo V completo, y se la da la personería jurídica para que ellos puedan trabajar, pero nada más vean un documento que tengo aquí de la Unidad de Asesoría Legal del 27 de julio del 2001, "Doy respuesta a la consulta verbal que procediera a remitirme la Junta Administradora del Campo de Exposiciones Municipal recientemente nombrada por el Concejo Municipal en acuerdo del artículo 4, inciso 6 de la Sesión N° 175-01 del 22 de mayo de 2001 y que fuere juramentada mediante acuerdo del artículo 2 de la sesión 177-01 del 05 de junio de 2001, referente al proceso de obtención de la Cédula Jurídica de este organismo y de la condición de la personería jurídica en este mismo caso", dirigida al señor Ronny Chaves, entonces dice que La Constitución Política de Costa Rica establece de manera concreta la potestad y las condiciones en que opera el Régimen Municipal costarricense cuando en su artículos 169 dejan constancia de que la administración de los y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.

Por su parte el artículo 170 de este mismo cuerpo constitucional establece que para el ejercicio de estas funciones municipales se ha endosado a los gobiernos locales de lo que se ha denominado como autonomía municipal al rezar este artículo lo siguiente: Las corporaciones municipales son autónomas.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Brinco para no seguir con esto a la siguiente página que dice: "A su vez este Reglamento, en su artículo 25 establece a quién corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la Junta, al señalar lo siguiente: artículo 24, del Presidente, el Presidente tendrá las siguientes facultades atribuciones y funciones:

- a) Representar Judicial y extrajudicialmente a la Junta en su condición de apoderado general.*

"Posteriormente mediante sendos acuerdos del Concejo Municipal, del artículo 4), inciso 6), de la sesión 175-01, del 22 de mayo 2001, el primero y en el que resultare nombrada la Junta Administradora de este inmueble y el segundo en el que fuere juramentada y que corresponde al acuerdo del artículo 2) de la sesión 177-01 del 05 de junio del 2001, se completó la labor del Concejo Municipal, en cuanto a los aspectos relativos a la Integración de la Junta, y de esta manera al quedar en firme estos acuerdos se le otorga a la misma la personería jurídica que requiere para realizar su labor". Hasta aquí no se había aprobado el reglamento con el bendito artículo V y el Asesor Legal de esta Municipalidad, esta diciendo mediante una consulta verbal a Don Ronny Chaves, que si tiene la personería jurídica.

De esta manera lo que establece el transitorio I de este mismo reglamento, resulta innecesario a todas luces y puede ser obviado a razón de que no se requiere de decreto o ley para que esta Junta ostente la personería jurídica, que con fundamento en aquellas normas resulta más que obvio. Queda así claramente determinado, que el marco normativo, pertinente y atinente al tema de la personería jurídica de la Junta que administra este Inmueble municipal, existe y está respaldado por múltiples normas del ordenamiento jurídico vigente.

Ahora dice: "El procedimiento para la obtención de la cédula jurídica: Queda claro entonces que la Junta Administradora ostenta personería jurídica, desde el momento que ha quedado nombrada, constituida y juramentada por el Concejo Municipal de acuerdo al reglamento respectivo. Queda por definir el procedimiento para obtener la cédula jurídica que se concreta a lo siguiente: 1), Acuerdos de nombramiento y juramentación, 2), Una vez que esto haya sido realizado, la Junta deberá nombrar a los miembros de la Junta Directiva de acuerdo con el artículo 7), del reglamento, 3), una vez que se haya hecho todo esto, deberá solicitar a la Secretaría Municipal, que certifique lo siguiente: razón social, nombre de la Junta con fundamento en el artículo 1), acuerdo de nombramiento de la Junta, el acuerdo de juramentación, acuerdo con el que se conoció la integración de los puestos, 3), obtenidos estos documentos por parte de la Junta, el Presidente de la misma, deberá dirigir escrito al departamento de cédulas jurídicas del Registro Nacional, que consigne lo siguiente: Que con fundamento en las certificaciones que acompaña, con fundamento para la Organización y Administración de Actividades en el campo debe llevar la firma del Presidente, autenticada por un abogado, pagar los derechos del documento.

Por consulta realizada a la Lida. Gulsselle Rojas, al departamento de Cédulas Jurídicas del Registro Nacional, se garantizó que la cédula sería emitida cinco días hábiles después de la fecha de recibido en el departamento.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Recomendaciones finales: Lo analizado y concluido en el presente documento, nos permite elevar a conocimiento de los órganos municipales las siguientes recomendaciones concretas: a) Al Concejo Municipal, derogar el transitorio I, b) agregar al artículo V del reglamento un último párrafo que diga así: Con fundamento en los artículos 169 y 170, de la Constitución Política, y en los incisos d), m), p), del artículo 13), del Código Municipal, este Concejo, deja otorgada a esta Junta Administradora de Personería Jurídica Instrumental, para actuar".

Es lo mismo que estamos haciendo hoy con el dictamen que la Comisión presenta. En aquél entonces Juan José, recomendó lo que estamos haciendo hoy, se hizo y se vino el error, ahora estamos subsanando ese error, como lo está recomendando la Comisión de Jurídicos. Pero está además el dictamen de la Procuraduría General de La República, firmada por Doña Ileana Bolaños. Los que nos metimos en esto de lleno, logramos obtener estos documentos y es claro aquí que dice exactamente lo mismo. Ahora la muchacha que contratamos, nos está dando las pautas a seguir. Esta claro es jurisprudencia de la Municipalidad de Santa Ana y la de Escazú, si lo quieren bajar de internet, es el Informe, Dictamen 178 del 05-06-2007, donde dice que por algo parecido se arregló allá. Nosotros no estamos obviando lo que Juan José nos dijo, a pesar de que no fue la consulta que le hicimos, nosotros le preguntamos si tenían que pagar impuestos o no y nos metieron en este embrollo, pero en buena hora.

En aquel entonces, Juan José recomendó lo que hoy estamos haciendo, seis años después en el 2007 nos dice que se perdió la personería jurídica por lo mismo que nos dice la Asesora, entonces qué nos recomiendan ahora, corregir el artículo cinco en su totalidad agregar el párrafo V, lo que me parece bien de la Comisión, es que la Auditoría investigue qué pasó en esos tres años y me parece muy bien también que a la Junta Administradora se le obligue a entregar todos los bienes tal como la resolución de la Administración lo dice. Nosotros no teníamos la asesoría jurídica necesaria para actuar. Contratamos a una persona, nos costó un millón de colones, ahora nos dio la opinión y jurídicos trae el dictamen, eso es lo que este Concejo responsablemente viene esperando desde hace días. Es cierto lo que doña Iris dice, ella fue la más empeñada, al tener estos documentos nosotros, yo personalmente decía que esto está fácil de arreglar, pero sin embargo deben respetar un acuerdo de este Concejo, y así se hizo hasta hoy día, esperar este dictamen, 15 días hábiles y todo lo que la contratación directa decía.

Yo creo compañeros que aquí no hay que alargar más esto, me parece que dictamen de jurídicos esta clarito, lo que sí creo entender también es que la Junta Administradora debe de entregar por orden de este Concejo, ahora sí, todo como lo pidió la señora Alcaldesa y hasta tanto no se haga eso, no se publica en la gaceta la corrección al párrafo, son diez días hábiles de la publicación para que se opongán y quedan ellos dotados de personería jurídica. Habrán otras consecuencias que las desconozco, pero creo que esto debemos votarlo hoy y mi voto va a ser favorable por la razón que acabo de exponer".

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

"La regidora María Ester Madriz Picado, coincidir con lo expuesto por el compañero Luis, con lo expuesto por la Comisión de Jurídicos, decirle que me da como pena, por los miembros de la Junta Administrativa del Campo de Exposiciones, tanto trabajo ad-honorem, tanto sacrificio y que todavía se vengan a tener esas dudas, me parece tener razón lo expresado por Don Aquilino, si es cierto que la señora Alcaldesa dio declaraciones en este Concejo Municipal y en la prensa, incluso que se denunció al Concejo Municipal y a la Junta ante la CGR, de manera que sí hay mucha razón y los felicito porque las cosas hay que decirlas y tienen que quedar claras y entonces creo que el dictamen es muy amplio en todos los aspectos y también se da el compas de cumplimiento por parte de la Junta Administrativa para que se de el seguimiento y muy importante también que asuman las personas que en su momento tuvieron ese error, porque en realidad la Junta actual no tienen nada que ver con esa omisión, de manera que Instarlos a tomar el rumbo que debemos tomar el Concejo Municipal, la Administración, Junta por el beneficio del cantón".

"La regidora Maritza Rojas Ureña, definitivamente si yo quisiera rasgarme las vestiduras y gritar y aplaudir y echarme sangre en las rajadas que me he hecho, pues lo haría, aquí esta Henry, esta la gente del Campo de Exposiciones, esta todo el mundo desde que conocemos que yo era una carajilla. Aquí que no nos vengan a poner algunos como si fuéramos los chavalos malos de la película, mientras que se hizo todo el show que se hizo, ya se hubieran leído los por tantos de todo eso. A mí que no me vengan a decir que es que hemos trabajado mucho, porque ahí esta María Ester, que en la Comisión, bueno no se si la de Cultura tenga menos importancia, o la de Ambiente y cuantas veces aquí no se han votado las cosas por una u otra razón, hemos también dejado horas de trabajo en esta Municipalidad, y eso no me va a quitar en ningún momento, salir con la frente en alto, porque cuando hemos salido aquí diciendo que aceptara la resolución administrativa, nos trataron mal, nos trataron de desleales y como quisieran que nos trataran. Si el Concejo anterior no equivocó y es cierto lo he dicho aquí, nunca fue mala intención, pero no vengamos a hacer de esto un show y luego con sarcasmos de toda clase, venimos y nos arriamos entre nosotros mismos y nos majamos la manguera entre los mismos bomberos que estamos en este lugar. Qué es lo que estamos votando, lo que hace cuatro meses aquí se está diciendo que se hiciera, si aquí se hubiera aceptado la resolución administrativa ya eso estuviera resuelto, si o no Henry?, de alguna manera si, entonces ahora los que preguntamos, primero éramos con, no sé todos los calificativos que le quieran poner. Cómo me van a decir que estamos cuestionando la Comisión, por Dios Santísimo, entonces nos vamos todos de las Comisiones, a mí me molesta eso, me doy por enterada, no me doy por aludida, lo del Concejo anterior, pregúntenme, será que nos vamos a ir de aquí como este Concejo todo poderoso, magnífico y eficiente y no va a haber ni un solo error que venga a corregir el Concejo que viene atrás de nosotros, será eso o es que estoy equivocada, no estamos hablando de partidos políticos ni tampoco estoy diciendo y que quede en actas que es que soy desleal al partido porque lo dije busquen las actas que no he votado por todo y solamente las del Campo de Exposiciones y las que no voté es lo que están diciendo los compañeros de jurídicos en este momento que se haga y si no por favor que el Abogado del Campo de Exposiciones que se ponga de pie y diga si lo que estoy diciendo es mentira.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Lo que no voté aquí fue que se hiciera lo que dice el Campo de Exposiciones, Bueno yo no sé si es que no me leo las actas, ahora que me devuelvan al Kinder o a Primero, a mí me molesta cuando entre nosotros mismos venimos aquí, esto no es un show, yo no soy irresponsable y señora Presidenta, aquí he dicho, es cierto venimos a tomar decisiones del partido que sea ojalá y nos uniéramos para tomar decisiones, pero cuando yo anoto todo lo que dicen, que mientras se dijo todo lo que se dijo, yo no estoy aquí, se supone que salimos y Henry y Anibal y todos seguimos siendo amigüisimos, porque yo no siento que haya hecho nada malo con diferir de mis compañeros y si eso es un pecado, nos tendremos que ir no sé para donde todos. Aquí estaba Edgar que no estaba de acuerdo, Doña Dora, Doña Deldalia y yo en algún momento, entonces somos los malos, para que ahora venga la Comisión y exactamente dice que se hiciera eso, y lo que nosotros estábamos diciendo es eso o no. Por ejemplo tengo aquí las cosas por que también las he leído a alguna hora. Cuando presenté la moción de reconsideración dijeron no se avala el dictamen de Auditoría hasta tanto no llegue esto, tres días después el compañero dice otra cosa.

Después tengo los datos, ya también me los he leído, por que cuando levanto la mano respondo por lo que no es mío, es de mi familia, entonces me molesta, no me hiere, me molesta que digan que no somos responsables, queremos las fiestas, sí las queremos, que yo no he hecho esto algo personal y no me he ido a cortar las venas, es cierto, no es mi forma de ser. Que yo sea de Bolivia de Plataneros de Pérez Zeledón, no quiere decir que tenga que competir con la gente de San Isidro de El General y a muy buena altura lo puedo hacer. Entonces, cuando dicen que estamos cuestionando la Comisión, no la estamos cuestionando y voy a aclarar mi punto de vista como regidora del Partido Liberación Nacional, lo único que pedí, fue que leyeran el por tanto, no estoy en contra de la Junta del Campo de Exposiciones, y esto me molesta, ni he dicho que sí ni que no, al final dijimos que esperaríamos la resolución.

Yo presenté y está en actas y tengo las grabaciones en mi casa, presente el recurso de reconsideración por que la Auditoría estaba diciendo lo que esta diciendo ahora la Comisión de Jurídicos, que le dijéramos a la gente del Campo de Exposiciones, que no podían actuar porque no tenían la legalidad, solamente al margen de la Administración, se votó y no se pasó, eso no me molesta tampoco, y seguiré siendo de mi partido hasta que lo considere necesario y seguiré siendo habitante de este cantón. Mientras se hizo todo esto y se dijeron cosas que llevo escritas aquí y que quedan grabadas, tengo los documentos, cuál es el crimen compañeros, que yo, no hablo por nadie más, quiera saber los por tanto, mientras que se dijo todo lo que se dijo, ya los hubieran leído, ya nos hubiéramos ido, tenemos una hora de estar aquí, todos diciendo lo mismo, yo no he dicho si voy o no a votar, tomaré mi decisión, como regidora del PLN, tengo el derecho de saber qué dicen los por tantos sin cuestionar la Comisión. Le puedo traer las horas que también dedico a las comisiones y los trabajos que se están haciendo, quién dice que no quiere la Feria, yo seré la primera que vaya, porque mi mamá me lleva a ver los pollos y las gallinas, el que sea eso, no tiene que interferir con mi decisión, responsable decidida de qué es lo que hay que hacer, pero no soy la chavala mala de la película, y eso quiero que quede en actas, de un pronto a otro somos los malos, yo porque pregunto soy la mala, he tenido adecuación, me he vendido, otras personas deciden por mí, como si tuviera problemas que gracias a Dios no tengo, no tengo ningún problema porque soy de un lugar de campo y aún así salí adelante, no me da vergüenza decirlo, me molesta que esto pase en un Concejo donde somos compañeros, ya eso nosotros lo hubiéramos leído, ya hubiéramos resuelto, yo dije lo leen pido un receso, tomamos una decisión y comento con los compañeros.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Por eso soy mala? Pues perdonenme porque si eso es así, seguiré siendo mala y no soy servil de nadie, este cantón fue hecho por hombres y mujeres, mujeres que yo represento, a mi no me vengan ahora a decir que no puede saber qué es lo que dice un papel, por Dios, quién dijo que no se va a votar, tenemos el derecho a un receso después de que se lean los por tantos, para tomar una decisión. Si después de esa solicitud se leen los por tantos ya estuviéramos en el receso, decidiendo qué vamos a hacer con la resolución de la Comisión de Jurídicos a quien admiro profundamente, porque yo sé que ahí uno no tiene mucho que hacer, porque no es el área de uno, a veces me meto en lo que me gusta, en otra de lo que sé y en otras de lo que no sé, pero si creo compañeros de que deberíamos de llegar a la medida de que no tenemos ni por qué tocarnos entre nosotros ni maltratarnos entre nosotros, porque cuando llegamos a aquí, siempre he esperado que seamos regidores del cantón de Pérez Zeledón, yo soy regidora del cantón de Pérez Zeledón del PLN y así hay regidores de otros partidos, pero aquí somos regidores que representan a Pérez Zeledón, entonces donde hablamos de que el espíritu navideño nos trae solidaridad y un montón de cosas que se quedan escritas en el papel o escritas en una tarjeta que no nos llegan, por qué no me duele tanto, porque sé y le he dicho a Dios que la Sangre de Cristo me cubra si he tomado una decisión equivocada. Lo que yo tengo en mi casa esta a nombre mío, yo no voy a venir a tomar una decisión errada donde luego afecte a mi familia. Quiero o no quiero la EXPO, la quiero, quiero o no quiero el cantón, lo quiero y puedo traer el record de lo que he trabajado por el cantón de Pérez Zeledón, entonces no podemos hacer esto, no podemos decir que es que no cumplimos con los partidos políticos y tampoco no podemos decir que no somos responsables. Yo aquí puedo, no esta Rosibel; para venir a manotear esta mesa y rasgarme las vestiduras, son segundos, pero no somos educados, civilizados, no cruzó mi abuelo el Cerro de la Muerte un montón de veces arriando chanchos, para criar personas dignas de este cantón, con un segundo grado, claro que me siento orgullosa, a mí no me quita esto en nada la dignidad de mujer de regidora y de habitante de este cantón, he sido muy responsable. Ahora cuando se leía el dictamen dije Gracias, porque lo que yo pensaba es eso, que ocupábamos otra opinión, perfecto, pero lo que yo creía es eso. El que difiera, aunque tuviera discapacidad, tampoco tiene por qué cambiar, el que mi punto de vista sea diferente del de otra persona, no me hace ni menos ni más, exceptuando que yo logre el verdadero proceso de conciliar y de llegar a un entendimiento.

Quiero terminar diciendo compañeros, no sé por qué, no se leen los por tanto, que ya lo hubieran hecho, que gracias a Dios que ni siquiera tengo porque enojarme, porque mi conciencia esta sumamente tranquila, tomamos un receso y hacemos algo, porque si aquí queremos quedarle bien a la gente, no es eso, a mí no me trajeron para eso, esa resolución que debo tener en mi mano, no es desconfiando y hablo por mí, ni nada más, es porque quiero saber que dice, cuántas veces aquí, le han leído por tantos y hubo que buscar ayuda para que otra persona leyera los por tanto. Repito, lo que pasó en el Concejo anterior que yo estaba, si hay que asumir alguna otra responsabilidad también se asume, pero no es eso, si llamamos a la medida, todos los demás, compañeros y compañeras yo creo que tendríamos que entrar en eso. Como decía el compañero de la parte de orquídeas, ojalá que el espíritu navideño nos embriague, pero que no nos embriague, sino que se nos inyecte en nuestras venas y podamos entrar en esa etapa, porque no me gusta, viendo o pensando, ni siquiera que alguien piense algo diferente, no del Concejo, sino de mí.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Espero señores de la Junta que esto les haya quedado claro, porque esto exactamente tenemos cuatro meses de estar en un desgaste personal, familiar, de Concejo, que ha creado ronchas que yo espero que esta Navidad realmente sirva de bálsamo para que esas ronchas se calmen se sanen y de que de todo eso hayamos aprendido, por favor, no se si le pueden dar lectura a los por tantos, si son muchos o que vamos a hacer".

"La regidora Iris Valverde Usaga, yo podría leerlos si no hay temor de que no lea bien, y me gustaría también leer de nuevo el por tanto del dictamen, yo recomendé que no votáramos hoy, que se lo llevaran para la casa y lo leyeran mil veces, pero si Doña Maritza se contenta con esa lectura, me gustaría que me permitieran hacerla.

El asunto es que ella va haciendo un análisis, por capítulos, por ejemplo hay uno que nada más se llama antecedentes, hace un recuento histórico de todo lo que ha acontecido con la Junta, hace una consideración de las declaraciones juradas que vertieron con cuatro regidores o exregidores que habían participado en la votación donde se reformó el artículo V, después hace un recuento de las posiciones de la Junta de las posiciones de la opinión jurídica de Juan José, un resumen, luego dice sobre el fondo acerca de la personería jurídica Instrumental y explica qué es la personería jurídica Instrumental y explica que a pesar de que el resto del Reglamento sigue vigente al haberse perdido la personería jurídica Instrumental, pues se perdieron todas las competencias e incluso la que las otras normas dicen, luego dice que no es un error material y por qué no es un error material, luego dice que se trató de una derogatoria tácita de esa personería jurídica, y qué es una derogatoria tácita, porque no se dijo nunca expresamente que se iba a eliminar, luego dice que si sobre existió voluntad de privar de personería jurídica a la Junta, la opinión de ella es que no puede afirmarlo con los documentos que tiene, si existió o no esa voluntad y luego dice acerca de cuál es la mejor solución legal, yo creo que eso sería a lo que equivale el por tanto.

Dice: "ACERCA DE cuál es la mejor solución legal a esta situación: "Como se indicó líneas atrás, la mejor solución legal, conteste al Interés público y en tutela de los fondos públicos que administra ese gobierno local, consiste en que el Concejo Municipal conozca y apruebe la reforma del artículo 5º Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento de Actividades en el Campo de Exposiciones Municipal, otorgándole nuevamente la personería jurídica Instrumental a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Sin embargo, tal acuerdo, no puede tomarse **HASTA TANTO NO SEAN DEVUELTOS AL ERARIO MUNICIPAL LOS FONDOS Y BIENES QUE ADMINISTRA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO DE EXPOSICIONES Y SEAN SENTADAS LAS RESPONSABILIDADES PERTINENTES, conforme al criterio de la Asesoría en Servicios Técnicos y de la Auditoría Interna Municipal, en tutela de los intereses locales y el fin público puesto en resguardo de ese gobierno municipal.**

Ya que el acuerdo que nuevamente le otorgue la personería jurídica Instrumental, de ninguna manera convalidaría los actos administrativos y las actuaciones realizadas por la Junta Administradora del Centro de Exposiciones de allí para atrás, ni justificará las acciones y/u omisiones en que ha podido incurrir la Municipalidad, a partir de la publicación de las reformas del citado Reglamento, aprobadas en sesión ordinaria No. 063-03, celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, artículo 8, inciso 16, el día 15 de julio del 2003 que fuera publicada en La Gaceta N° 173 del 9 de setiembre de 2003 y que fuera oportunamente denunciadas ante la señora Contralora General de la República. Lo anterior en virtud de que a partir del 9 de setiembre de 2003, la Junta Administradora del Centro de Exposiciones, dejó de ser un órgano desconcentrado



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

para convertirse es un órgano más de la Municipalidad, *carente de personalidad jurídica instrumental para administrar fondos y bienes públicos, por lo que debieron ser trasladados desde esa fecha a la Hacienda Municipal para su custodia y administración.*

Así las cosas, es necesario que los señores regidores propietarios y suplentes, tengan presente que existe responsabilidad administrativa, sancionadas con la pérdida de credenciales; penal - por los posibles delitos de peculado, malversación de fondos, retención indebida, fraude de ley, etc. -, así como responsabilidad civil - respondiendo con sus bienes particulares - tanto de los señores miembros de la Junta Administradora y/o de su Asesor Legal, por que han continuado con sus actividades simulando ser un órgano con desconcentración máxima administrando fondos públicos pertenecientes a la Municipalidad, a pesar de carecer de legitimación y capacidad jurídica para actuar y a contrapelo de las prevenciones recibidas por parte de la administración municipal; como de los funcionarios municipales de elección popular y/o administrativos, que no han activado los mecanismos de control interno fiscalizando y/o exigiendo el traslado de tales dineros al erario municipal, ante la evidente pérdida de la personalidad jurídica instrumental de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones (Artículos 169 de la Constitución Política, 13 del Código Municipal, y 10, 11 y 12 de la Ley General de la Administración Pública) a pesar de la clara advertencia recibida de la Auditoría Interna Municipal, la Asesoría en Servicios Técnicos y la Alcaldía Municipal, que reiteradamente ha sido desobedecida por ese órgano colegiado y por la Junta Administradora del Centro de Exposiciones y que fuera oportunamente denunciada ante la Contralora General de la República", denuncia CGR, aquí tengo que hacer la aclaración que cuando hablamos con la Licenciada Villa Vargas, yo le cuestioné esto, porque le dije que nosotros no hemos tomado ninguna decisión, no hemos resuelto el recurso de apelación, entonces ella convino con nosotros en esa reunión, (y si es necesario se lo pedimos por escrito para ampliarlo a ustedes para que lo lean), que en realidad nosotros no hemos incurrido en ninguna responsabilidad, porque no hemos dicho que no se haga o sí se haga, dijimos que íbamos a esperar el dictamen de ella para resolver, si ahora no resolviéramos teniéndolo, entonces si estaríamos en problemas.

De conformidad con eso el dictamen en sus por tantos dice así:

Por tanto: Esta Comisión recomienda al Concejo:

Primero: Declarar sin lugar el recurso de apelación formulado por la JACE, contra la Resolución Administrativa RES-037-07-DAM.

Segundo: Reformar el artículo V del Reglamento para la Administración y Organización del Funcionamiento del Campo de Exposiciones Municipal, adicionando a dicha norma un párrafo que se debe leer como sigue: "Con fundamento en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política y artículo 13 del Código Municipal, inciso c), d), m) y p), se otorga personería jurídica instrumental a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Tercero: Siguiendo la recomendación de la opinión jurídica externa, se acuerda que dicha reforma no será publicada en la Gaceta ni entrará en vigencia hasta tanto no sean devueltos al erario municipal, los fondos y bienes que administra la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, por lo cual una vez que la JACE, haya cumplido con lo ordenado en la resolución impugnada, se ordena la publicación del Proyecto de Reforma al artículo V, en el Diario Oficial La Gaceta y su sometimiento a consulta pública por el plazo mínimo de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, para luego ratificar dicho reforma y ordenar su publicación y entrada en vigencia.

Cuarto: Solicitar a la Auditoría Interna, que se pronuncie sobre el procedimiento a seguir para sentar las responsabilidades de la Administración por haber permitido que durante cuatro años la JACE, administrara fondos públicos sin tener legitimación y capacidad jurídica para ello.

Quinto: Adjúntese la opinión jurídica externa a los miembros del Concejo y a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones. Notifíquese”.

Ahora sí decidan qué quieren, si la van a votar o no.

“El regidor Edgar Corrales Retana, me queda muy claro el dictamen de jurídicos, yo realmente, no sé esto lo tomo de una forma tan tranquilo porque sinceramente no tengo de qué avergonzarme o darle cuentas tampoco de lo que yo haga acá, ni tampoco soy una persona que me van a presionar nadie, a mí no me interesa que me griten o que no me griten, si tengo mis razones, tataré de defenderme y si no la tengo, trataré de aceptar las cosas, yo creo que hoy es un día que he estado esperando y lo he dicho muy claro. Si quiero tal vez antes de votar esto, porque sinceramente me queda claro, aquí se me ha cuestionado en varias veces, pero bueno, “allá” el que lo haya hecho, nadie me va a obligar a levantar la mano cuando yo sé cuando tengo que levantarla, a mí nadie me va a obligar aquí a tomar determinaciones nada más porque me hable muy duro o porque me hable muy bajo, yo respeto mis compañeros, hasta ahorita los he respetado a todos y espero que de aquí en adelante el respeto se siga manteniendo en estas curules, porque es un privilegio para nosotros respetarnos el día que nos irrespetemos, creo que las cosas no va a estar muy bien, porque soy uno de los que tengo mis principios y tengo también vergüenza, el que me insulta, que lo haga, de aquí no reciento nada hasta el momento, pero sí tengo que decirlo, me han cuestionado fuera de reuniones que yo me he cambiado del PLN, que estoy manipulado por la Administración y compañeros quiero que quede claro, ni la Administración ni nadie me ha hecho cambiar de opinión ni me va hacer cambiar de opinión el día de mañana, cuando uno tiene sus propias decisiones, dicen que no hay peor sordo que el que no quiere oír, aquí respetamos y dijimos desde un principio que va haber una tercera persona y ese criterio me acogí, y yo creo que hoy se está dando. Hemos esperado ya bastante tiempo y hemos tenido muchísimos problemas para esto, (cinco meses), si hubiera querido, que esto se votara el jueves porque como compañero también de Róger tengo mis derechos de conocer lo que Doña Iris estaba leyendo, pero si es que hay que votarlo hoy, tomemos la decisión, pero si voy a respetar hasta hoy y que quede claro o hasta el jueves cuando haya que votar esto, porque fue lo que hablamos y lo que yo siempre dije aquí en este Concejo, nunca estuve en contra ni de la Junta Administradora ni de la Administración, y señores sinceramente, ojalá que de aquí en adelante las cosas en este Concejo cambien, no quiero seguir oyendo pleitos, cuestionamientos ni oyendo tantísima ira dentro de este recinto.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Hay veces nos hemos olvidado del respeto y sinceramente les digo, yo aquí vine a otras cosas, pero en vista de que esto ha pasado, tenemos que resolverlo hoy, ese es mi criterio".

"La regidora Dora Chaves Vega, yo capté en la lectura del Informe externo, igualmente lo capto en el dictamen de Comisión algo que me parece ambiguo, porque señala que la Junta Administradora, deberá devolver los fondos y activos, nada más señala así, pero no dice de cuando a cuando, nada más lo deja en forma ambigua, es de los cuatros años?, es que lo estoy interpretando así por eso quiero leer las cosas, no es que sea ignorante, bueno entonces es lo que la Alcaldía ha estado especificando, usted ahora me lo señala y es lo que nosotros habíamos pedido desde hace cuatro meses, verdad los cuatros que hemos estando votando en no, aunque me dijeron en la pura cara un día, que era que yo estaba a favor de Rosibel, pero las cosas se toman de ..., porque también he estado tranquila. Entonces en el dictamen vienen las cosas que desde hace cuatro meses se han estado señalando y que con mucho respeto señaló la Administración y que han sido objeto de tanta discusión, tanto desgaste y tanta pérdida de tiempo para este Concejo. Entonces esa es mi opinión y también quiero dejar claro que soy regidora propietaria, que quede claro verdad, porque es que a veces parece que ni soy regidora propietaria, sino como algo que está uno ahí pintado en la pared, soy regidora propietaria, es más ningún partido me eligió, me eligió el pueblo para al pueblo y estoy aquí por el pueblo y así lo he venido manifestando y así he venido siendo, por eso soy de las que pienso y siento que desde hace unos meses analizando lo que aquí pasa, no quiero ser más de las que se acomoda como el ganado a decir sí, porque nos exigen decir sí, yo estoy aquí con mis criterios, soy libre de analizar y por eso no quiero volver a votar nada que yo no conozca, si en alguna elección será solo mi voto el no, me voy tranquila, porque he dicho no, porque no me han tomado en cuenta o porque no conozco lo que aquí se traía para votar, porque si fui parte de las que pelee, inclusive para que se nombrara a este agente externo para que nos diera un criterio, merecía también tener un conocimiento de lo que ésta persona iba a votar, eso no era ningún pecado, y porque yo opiné se vino todo lo que aquí se ha dicho y se ha repetido inclusive cosas como un disco rayado".

"El regidor Róger López Barquero, nada más recordarles a los compañeros, que esto es un órgano deliberante, es un órgano colegiado deliberante, es un parlamento y aquí pueden haber diferencias, aquí venimos a parlamentar, cuestionar, pero de todas formas yo pienso que ya es suficiente y podríamos someterlo a votación".

"La regidora Dora Chaves Vega, eso es lo que quería señalar somos un órgano deliberativo, con derecho de deliberar individualmente y colectivamente y el órgano deliberativo son únicamente los regidores propietarios, así lo señala la legislación".

Finalmente la Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el informe de la Comisión de Jurídicos antes discutido.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Jurídicos. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos. Se consigna voto negativo de la regidora Deidalia Monge Padilla.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Acta no. 085-07

11 de diciembre de 2007

Al ser las veintiún horas con dieciséis minutos, la señora Presidenta decreta un receso a solicitud del regidor Róger López Barquer. Se reanuda la sesión al ser las veintiún horas con veintidós minutos.

5. La señora Presidenta Municipal, recuerda a los señores Concejales, la reunión del miércoles para analizar el Convenio del Estadio Municipal.
6. La Licda. Deyanira Chaves Fonseca, Presidenta Municipal, convoca a sesión extraordinaria para el jueves 13 de diciembre 2007, a las 4:30 p.m., para finiquitar lo relacionado con el Convenio entre la Municipalidad y la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón. Convocatoria que es avalada por los señores regidores.
7. La señora Presidenta Municipal, indica que se le habían quedado dos mociones, enviadas por el regidor Eladio Sancho Blanco, por lo tanto procede a darles lectura:

"MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, ACOGIDA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE :

1. Considerando la importancia de lograr las mejores condiciones para la salud los habitantes del cantón y la zona Sur (Región Brunca).
2. El logro de obtener instalaciones que llenen las expectativas de los usuarios de la C.C.S.S. en el Hospital Escalante Pradilla, en todo lo relacionado al Sistema de Emergencias.
3. Que nuestra población a aumentado en forma extraordinaria, tanto en el cantón como en la toda la Región.
4. Que se conoce perfectamente la insuficiencia de espacios adecuados y personal necesario para la atención del Sistema de Emergencia de nuestro Hospital.
5. Que ha existido todo un plan de solicitud a la gerencia de Ea CCSS, por parte de las actividades de nuestro hospital, así como por las acciones realizadas por los funcionarios del Hospital quienes viven constantemente las penurias e insuficiencias en el campo de las Emergencias de nuestro Hospital.

Mocionamos: Por las razones expuestas y por otras más mocionamos, para que este Concejo manifieste su apoyo incondicional a todas las acciones, que se han realizado por parte de la administración de la Región, de la Administración del Hospital Escalante Pradilla, de la Junta de Salud y de los funcionarios del Hospital, para mejorar el Sistema de Emergencias del Escalante Pradilla proponiendo el apoyo del concejo a las solicitudes que se han dirigido a la gerencia de la Caja. Así como solicitar el apoyo a los Diputados de la zona, a la Junta Directiva de la Unión de Asociaciones Cantonales, Cámara de Comercio, UP1AV, Liga Cívica, Cooperativas, y otras instituciones del desarrollo del cantón".

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. Solicita la señora Presidenta Municipal a la Secretaría, afinar la redacción.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

8. "MOCION PRESENTADA POR EL REGIDOR ELADIO SANCHO BLANCO, ACOGIDA POR LA FRACCIÓN DEL PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Considerando las sugerencias y los deseos de nuestro pueblo celebrar todos los años la fundación de nuestro cantón (9 octubre).

- ✓ Que es de trascendencia recordar como se fundó nuestro cantón.
- ✓ Que el logro propiciado por nuestros fundadores, nuestros antepasados debe ser de remembranza constante.
- ✓ Así como obtener en nuestros ciudadanos el deseo permanente de ser un cantón a la vanguardia, en el progreso y desarrollo.

Mocionamos: Para que se deroguen acuerdos anteriores de no celebración del cantonado todos los años, sino que se realizan actividades cada 5 años.

Proponemos Que la celebración de nuestro cantonado a partir del 2008, sea cada año, cada 9 de octubre. Resaltando acciones en Escuelas, Colegios, y Universidades así como en instituciones del cantón y resaltando las actividades y programaciones cada 5 años.

La Municipalidad realizará actividades dentro de su programación de acuerdo con la Comisión de Cultura; definiéndolas como parte de las celebraciones anuales del cantonado.

La regidora Maritza Rojas Ureña, señala la importancia de incluir a la moción, los recursos presupuestarios necesarios de acuerdo a lo presupuestado para la celebración anterior.

La señora Presidenta, indica que los recursos necesarios de acuerdo a lo que la Comisión programe. Añade la señora Presidenta que se pueden tomar en el remanente del próximo año.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco y se le agrega, que se le dejen los recursos económicos necesarios de acuerdo a lo programado. Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

9. La señora Presidenta Municipal, somete a consideración de los señores Concejales, el cuerdo de pago a la Magíster María Lourdes Villa Vargas, según Contratación Directa 2007CD-000253-APM, "Contratación de un Profesional en Derecho Administrativo para establecer criterio con respecto a la situación de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones".

SE ACUERDA: Aprobar el cuerdo de pago a la Magíster María Lourdes Villa Vargas, según Contratación Directa 2007CD-000253-APM, "Contratación de un Profesional en Derecho Administrativo para establecer criterio con respecto a la situación de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones". Se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**Acta no. 085-07****11 de diciembre de 2007**

10. La regidora Deidalia Monge Padilla, solicita enviar nota de agradecimiento y felicitación a la Comisión y a los funcionarios Municipales que participaron en la realización de las actividades de festejos realizadas este fin de semana, por la excelente labor realizada en dichas actividades.

El regidor Luis Cordero Rojas, manifiesta la importancia de que el Concejo Municipal, se tome en cuenta de las actividades que se llevan a cabo en el cantón y sea invitado, y que no sólo se felicite a la Municipalidad, sino que también al Concejo. Indica además que se esta programando un playa artificial en el Parque y para eso no hay permiso para traer la arena de mar.

La regidora Iris Valverde Usaga, externa que fue invitada a formar parte del jurado, mediante una llamada telefónica, pero creía que había sido invitado el Concejo Municipal en su totalidad. Asimismo externa disconformidad por el hecho que el regidor Róger López Barquero, llegara y como no estaba en la lista, se retiró. Por lo tanto manifiesta que en estas actividades deben ser invitados.

Por otra parte externa disconformidad por la mala imagen del cantón que proyectaron los que participaron en el tope ingiriendo bebidas alcohólicas y ebrios.

La regidora Deidalla Monge Padilla, externa además disconformidad porque en estas actividades, le solicitaron no sentarse en un sitio, porque estaban ocupados para personas más especiales.

11. El regidor David Adolfo Araya Amador, solicita sea consignado en el acta, todas las intervenciones realizadas con respecto a la Junta Administradora del Campo de Exposiciones.

Solicita la señora Presidenta consignar en actas lo indicado por el regidor David Adolfo Araya Amador.

12. La regidora María Ester Madriz Picado, con respecto a la playa artificial que se pretende colocar en el Parque Central, señala que debe existir permiso del MINAE para traer la arena de mar, por lo tanto los que están a cargo de la actividad, tomen nota de que eso esta prohibido por ley.

13. A raíz de los comentarios la señora Presidenta Municipal, somete a votación algunos aspectos y se toma lo siguiente:

SE ACUERDA:

- a) Solicitarle a la Administración, para la próxima sesión, explicar el motivo por el cual se ubicaron las ventas de comida en boulevard del Parque Central.
- b) Informar al Concejo, sobre las actividades que se llevarán a cabo este fin de año.

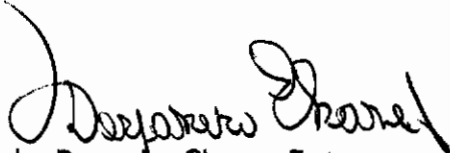


MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta no. 085-07
11 de diciembre de 2007

- c) Externar la preocupación de este Concejo, en el sentido de que no sean afectados los recursos naturales (arena de mar) en la proyectada playa artificial que se anuncia, será ubicada en el Parque Central.

Se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN MUNICIPAL AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.


Licda. Deyanira Chaves Fonseca
Presidenta Municipal


Srta. Annia Picado Mesén
Secretaría Municipal